

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Euseolística Virgen y San Guillermo Duque de Aquitania, Ermitaño, Confesor.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia del Palau: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Ayuda, en su iglesia.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
9	7 m.	5°6	768'3	87°	mm.	mm.
	2 t.	11'6	767'2	77°		3'
	10 n.	6'1	765'2	86°		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SO.		Algunas nubecillas.			Sale el Sol á 7 horas 3' 43" t. m.	
SO.		Sereno.			Se pone á 5 horas 25' 52"	
O.		Id.			Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 14' 33"	

Servicio de la plaza para el dia 10 de febrero de 1854.

Jefe de dia, D. Bernardo Ribero, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Navarra.—Parada, Guadalajara.—Rondas y contrarondas, Navarra.—Hospital y provisiones, Castilla.—Pienso, Maria Cristina.—Teatros, Navarra.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Espectáculos.

Gran teatro del Liceo.—Funcion núm. 34 para la noche de hoy, á beneficio de los cobradores y porteros. Programa. Sinfonia. La pieza en un acto titulada: 46 mugeres para un hombre. Aria cantada por el Sr. Rodas de la ópera, Gazza ladra. Divertimiento de baile extranjero compuesto de los pasos siguientes: Vals por el cuerpo de baile. Paso á dos de la Zulma, por la señorita Duchateau y el Sr. Nieto. Galop general. La ópera en tres actos, música del Mtro. Verdi, Luisa Miller, por las Sras. Corbari, Fossa y Aguiló, y los Sres. Irfré, Superchi, Rodas, Venturi, De-Bezzi y coros.
A las siete.

BAILES PUBLICOS DE MASCARAS EN EL GRAN TEATRO DEL LICEO.

En el dia de mañana sábado 11 del corriente se dará en la platea y palco escénico de dicho

Barcelona.

Correo de Barcelona.—Aparte la cuestión de la guerra y como una consecuencia de ella, dice, viene llegando ya con paso presuroso la cuestión de alimentos, lo que le hace conceptuar haber llegado el caso de prohibir la estracción de las sustancias alimenticias, pues con dinero no se nutren los hombres, sino con alimentos. Los alimentos aumentan ya de precio añade, y los jornales del operario no pueden aumentar; la consecuencia precisa habría de ser, pues, la miseria, y la miseria sería el peor anatema que podría caer sobre nuestras cabezas para colmo de tantos padecimientos y fatigas como hemos ido soportando desde principios de este siglo.

Presente.—No publica artículo editorial.

En confirmación de lo que dijimos en el último número, podemos asegurar que el dignísimo Sr. Capitan General ha dispuesto se emprendan desde luego notables trabajos en varias carreteras provinciales y transversales de la cuatro provincias catalanas, y que la celosa Junta de carreteras se halla dispuesta á secundar los nobles deseos de S. E. dirigidos á asegurar el completo reposo de que afortunadamente goza el país, dando trabajo á los que carecen de este honroso medio de subsistencia, y á aumentar su riqueza y bienestar proporcionándole facilidad y baratura en los transportes.

—El baile que se dió en la noche del miércoles en los salones del Casino Barcelonés estuvo muy brillante y hubiera sido inmejorable á ser mayor el número de las señoras que honraron la fiesta. Ya otras veces lo hemos dicho, y aprovechamos esta ocasión para repetirlo, que esta sociedad cuenta en Barcelona con los mas favorables elementos para que sus funciones, sino las aventajen á todas, no les cedan á ninguna otra de las que se den en la ciudad, y que necesita tan solo para conseguirlo ampliar el convite de señoras.—No sabemos ver ningún inconveniente, y sí solo muchas ventajas, en que se invitase á las que á juicio de la Junta directiva pueden dar mas lustre á los bailes, y que por sus circunstancias especiales no tienen ningún miembro de su familia que pueda ser socio del Casino.—La animacion es ahora un requisito indispensable en esta clase de funciones, y dudamos mucho que se consiga darla á las de la sociedad que nos ocupa, siguiéndose el método restrictivo adoptado hasta el presente.

—En la mañana de anteayer hubo tambien un amago de incendio en una casa asegurada de la calle de Bertrallans, el que fué apagado antes de que acudiesen los bomberos.

—Ayer circulaba válida la voz de que en la madrugada del propio dia habia ocurrido un asesinato en el vecino pueblo de Balnearia. A pesar de las diligencias que al efecto practicamos no hemos podido averiguar el fundamento de esta triste noticia.

—Van á desaparecer los restos de la destruida estrella que se formó en el centro de la plaza de la Constitucion para dar mayor realce al empedrado de la misma. El espacio circular que aquella ocupaba será cubierto de asfalto.

—El lunes próximo tendrá lugar otra reunion de baile en los elegantes salones del Circolo.

—Un trabajador de una fábrica, pasando anteayer por la calle de Ferlandina, fué en un momento de imprevision, aplastado contra la pared por la rueda de un carruaje de trans-

teatro el 4.º baile público de máscaras con la misma brillantez que los anteriores.

Los señores suscritos á las targetas de señora, que no las hubiesen recogido, pueden pasar en el dia de hoy 10, desde las doce hasta las dos de la tarde, á la Administracion de dicho teatro donde les serán entregadas.

CIRCO BARCELONÉS.

BAILES DE MÁSCARAS.

Debiendo tener lugar el domingo 12 del corriente el tercer baile de máscaras de sociedad, se avisa á los señores socios suscritos pasen á recoger sus billetes el sábado 11, de 12 á 6 de la tarde, en el mismo local. Barcelona 9 de febrero de 1854.—La Comision.

La Empresa de los bailes del Consulado en vista de que la mayoría de los accionistas está acorde en suscribirse á los extraordinarios por el mismo precio de los ordinarios, ha accedido á esta demanda; por lo que los que gusten abonarse se servirán presentar las tarjetas de abono de los bailes ordinarios, al efecto de poner el correspondiente sello, en los dias y horas de despacho que está anunciado en los periódicos del 8 del corriente.

porte, sufriendo alguna fractura en el pecho. Se le prodigaron los auxilios que su estado requería, y fué trasladado á su casa en brazos de algunas personas compasivas.

—Leemos en el «Correo de Barcelona»: En la peluquería de los señores Font y Franch de la calle de Escudillers, se enseña un *membrillo* rarísimo que se crió en la estremidad de una rama, en una posesion de D. Salvador Isart, de Mataró. Es raro, por cuanto figura la pata de una águila, sin que en su creacion haya estado comprimido por ninguna rama ni hojarasca del mismo árbol.

—Entre el gran número de titiriteros y músicos ambulantes que pululan por nuestras calles, hay un italiano que transporta sobre un carreton y metido dentro de una caja de madera, un aparato de mezquina apariencia que él decora con el pomposo título de «Templo de la fortuna.» Los que quieren consultar al oráculo alojan un cuartito, y el especulador recoge el cedulon que depara la suerte, y que encierra para el consultante un consejo ó un vaticinio.

—El actor Don Leandro Lugar ha partido para Gerona en cuyo teatro piensa dar algunas funciones.—Dícese que el señor Tormo ha sido escriturado para el teatro de Valencia.

—El domingo vuelve á darse otro baile público de máscara en los Campos Eliseos. Creemos que se habrán adoptado todas las debidas precauciones para que esta funcion sea digna del crédito que disfruta aquel ameno sitio de recreo. El aparato de los salones de baile merece el mas completo elogio, y es digno de ser visitado.

—El último baile del Consulado presentaba mucha animacion y estaba tan concurrido que apenas podía transitarse por el salon. Estos bailes son en el día un término medio entre los públicos y los particulares, y tienen bastante aliciente para sus favorecedores.

Segun la *Epoca* y el *Tribuno*, se decia haber sido nombrado Capitan general de Cataluña el señor Villalonga. Apesar de que la *Correspondencia autógrafa* ya desmiente semejante rumor, podemos asegurar tambien nosotros que carece absolutamente de fundamento, siendo otra de tantas invenciones de los intrigantes que se entretienen en propalar noticias encaminadas á favorecer sus bastardas miras.

—Tenemos á la vista varias comunicaciones de nuestros corresponsales del Principado, las cuales están contestes en afirmar que nada ocurre absolutamente notable, y que la partida de diez ó doce latro-facciosos que hace algunos dias habían aparecido en la alta montaña, capitaneados al parecer por Estartús y Saball, han desaparecido sin que se sepa si han regresado ya á Francia, merced á la incesante persecucion que sufren.

El espíritu del pais es excelente, y segunda con la mejor voluntad las previsoras medidas de nuestro dignísimo Capitan general y demas autoridades. Lo que quieren los pueblos es pan y trabajo, confiando á la sombra de la paz que felizmente se disfruta, llegar á la suspirada rebaja de los tributos, que tan crecidos son por efecto en gran parte de nuestras pasadas discordias. (D. de la Tarde.)

PARTES TELEGRAFICOS.

La aplicacion de la telegrafia eléctrica á los intereses particulares ha sido un beneficio para el comercio, para la industria, para las familias, y finalmente, para todo el mundo menos para los periodistas, porque ha originado una infinidad de dificultades y de intrinsecos estorbos. No hace mucho tiempo, que era bastante que una noticia fuese transmitida por parte telegráfica, para que en cierto modo adquiriese un carácter oficial y no efeciese peligro alguno su publicacion. Fácil será comprender el motivo, pues el gobierno era el único que recibia las comunicaciones, y recaía sobre él la responsabilidad al publicarlás. Pero no sucede así en la actualidad: se han organizado vastas empresas, cuyos jefes tienen en todas las principales ciudades de Europa corresponsales que les envian comunicaciones eléctricas, las cuales bajo ciertas condiciones son transmitidas inmediatamente á los periódicos que las publican, esponiéndose al riesgo de ser reprendidos y perseguidos por la publicacion de noticias falsas hecha de buena ó de mala fé: y nadie ignora que en ambos casos es incalculable la gravedad de estas reprensiones y castigos, pues es severa é inflexible la legislación que en cuanto á esto rige á la prensa en Francia.

No obstante, esta es la responsabilidad mas insignificante que pesa sobre los periódicos, pues existe otra mas seria, mas grave é importante todavía, cual es la responsabilidad moral que tienen respecto á los infinitos intereses, sobre los cuales ejercen tan inmensa influencia las noticias políticas.

Un periódico que tiene respeto de sí mismo ha de cumplir un doble deber con sus suscritores y lectores en general; debe darles una publicidad completa, rápida é instantánea de todos los documentos, hechos y rumores de alguna importancia, que puedan interesar mas ó menos al público, y debe además advertirles la exageración ó inverosimilitud que crean hallar en estos rumores, hechos ó documentos. El uso de la telegrafía eléctrica coloca bajo este aspecto á los periódicos en una difícil situación, sobre la cual no está el público suficientemente ilustrado.

De un año á esta parte, y especialmente desde que las noticias de Oriente se han convertido en un blanco de todos los asuntos rentísticos, industriales y mercantiles del mundo entero, hemos tenido aluviones de partes telegráficas muchas veces contradictorios. Siempre que hemos puesto estas comunicaciones á la vista de nuestros lectores, hemos cumplido fielmente con nuestro deber manifestándoles nuestras dudas y reparos, y advirtiéndoles al público que la noticia no venia por conducto oficial; pero ha sucedido casi siempre, que á pesar de esta precaución, un parte telegráfico ha sido para la Bolsa, solo por la circunstancia de hallarse al mismo tiempo en las columnas de muchos periódicos ó por los comentarios que suscitare, ocasion para alzas y bajas, ventas, compras y combinaciones que convertia en fríes y verdaderos desastres la noticia del siguiente día.

No es este el sitio mas oportuno para manifestar nuestra opinion sobre el juego de la Bolsa y el delirio de la especulación. El hecho, ya inmoral, ya ilegal y que no puede negarse, es que se juega y especula frenéticamente, y que existe un incesante desafío entre los jugadores á la alza y los especuladores á la baja.

Lo que concierne pues á los periodistas, se reduce á declarar en alta voz, por el honor de su profesion y el deber de la conciencia, que los partes telegráficos particulares no deben tener mas valor á los ojos del público que la noticia mas sencilla de cualquiera de sus corresponsales, hasta que hayan sido confirmados públicamente por los órganos oficiales de los gobiernos ó tomados de hecho bajo la responsabilidad del periódico que los comunica. Un parte telegráfico no es mas que una carta anónima, de la que sale garante el jefe de la empresa, y al cual vá dirigida por una persona mas ó menos bien informada. Es posible que el informe sea exacto, pero tambien puede dejar de serlo, y en este último caso llegan á ser tan desastrosas las consecuencias para los que especulan, que es mas útil no aventurarse y esperar que lo confirme ó desmienta el gobierno. Esto es lo que ha querido hacer saber el gobierno francés al público al exigir á los periódicos que pusiesen encima ó debajo de cada comunicacion no oficial estas palabras: *Telegrafia particular*.

Téngase por entendido que nosotros tan solo dirigimos ahora la palabra á esa multitud de personas, que se dejan arrastrar tan fácilmente como un rebaño de ovejas detras de los grandes especuladores que traban batalla todos los dias sobre las espaldas y carteras de los papamoscas financieros y políticos. No somos tan necios que creamos necesario decir á los jugadores de profesion: Desconfiad de la casualidad pues ella es su Dios. Pero nos dirigiremos á los padres de familia, á los negociantes honrados y á todos los que viven de su trabajo y no de los azares del juego, y les diremos: «Cuidado! desconfiad de la Influencia que tienen las palabras *Parte telegráfico*, pues puede suceder muy bien que solo sea lo que vulgarmente se llama una bola. Los periodistas estamos obligados (pues si no cumpliéramos con esta obligacion nos lo podriais echar en cara con razon) á daros todas las noticias que recibimos; pero advertid que detras de ellas ponemos una advertencia. No somos partidarios de la alza ni de la baja, ni bajo título alguno amigos de especulaciones rentísticas, ni tomamos interés en ninguna especulación: os damos las noticias con el mayor discernimiento posible, pero no comprometais con ellas vuestro porvenir, vuestra fortuna y el porvenir y la fortuna de vuestro hijos, porque si tal vez se confirman mañana, tambien puede ser desmentidas!»

Hemos dicho ya en muchas ocasiones y lo queremos repetir ahora, ¿qué vale la mas escrupulosa probidad, cuando se trata de noticias que vienen de tan inmensas distancias, y están escritas bajo inspiraciones que no podemos apreciar? El director de un periódico ó el jefe de una empresa de noticias, reciben de Viena, Berlin, San Petersburgo ó Constantinopla partes, cuya exactitud es imposible averiguar; el corresponsal que los ha escrito, lo mismo puede ser el hombre mas honrado del mundo como el instrumento involuntario de una ambicion particular, puede verter en su comunicacion una palabra que parecerá inofensiva, y vosotros mañana ó esta misma noche vais á jugaros por ella imprudentemente vuestra fortuna y á perderla..... Despreciareis pues que os advirtamos y os aconsejemos que desconfiéis de tales noticias, y que solo deis crédito á lo que os decimos como parte oficial? Sabido es que el temor de Dios es el principio de la sabiduría, y nosotros añadimos que el temor de los partes telegráficos particulares debe ser el principio de la prudencia.

Hemos supuesto que los partes telegráficos pueden ser escritos en diferentes puntos de partida por hombres de buena fe, que sin saberlo sean á las veces órganos de especuladores á la alza ó á la baja; pero la especulacion sabe servirse por sí misma de los hilos maravillosos que unen entre sí á todas las capitales de Europa, es muy diestra en dirigir sus baterías y organizar sus medios, y sabe no retroceder ante ningun sacrificio para conseguir su objeto. ¿Qué sucedería pues si la misma especulacion hubiera dictado el parte? ¿si ella hubiese redactado su noticia con artificio tan infernal que hiciera dudar de lo verdadero ó diera verosimilitud á las mas falsas conjeturas? ¿Cómo, en qué signo descubriríamos el pensamiento que habia dictado la noticia? ¿Nos abstendremos por eso de darla?

¡Nó! el periódico debe comunicar á sus lectores todo lo que llega á su noticia de cerca ó de lejos, con la doble condicion de que todo lo que les comunique sea de interés y no se oponga á la ley del Estado; pero tambien debe poner el antídoto al lado del mal y encargar á sus lectores que desconfíen de lo que no tiene un carácter oficial. Asi lo hemos hecho con frecuencia y lo haremos en lo sucesivo, decididos á rechazar toda clase de responsabilidad en los tristes y lamentables manejos de la Bolsa que tienden á ocasionar alzas y bajás ficticias, fortunas efímeras y ruinas demasiado reales por desgracia.

Nos limitamos por hoy á estas reflexiones; otro dia recordaremos la historia de los principales partes telegráficos que de un año á esta parte han conmovido á la Bolsa, y hallaremos en este asunto motivos mas graves aun para permanecer en la línea de conducta que nos hemos trazado. La Bolsa ha llegado á ser demasiado con lo que es; nosotros creemos que no sirve para nada directa ni indirectamente con sus agiotages, y los partes telegráficos han acabado por dirigirla por una senda infructuosa.

No tenemos necesidad de añadir al terminar que nuestra intencion solo se ha dirigido á salvar la responsabilidad de la prensa en general. Solo nos espresamos así en lo que concierne á la honradez y á la prudencia, pues estamos muy distantes de querer poner como alguno á la libre comunicacion de las ideas y los hechos por medio de la telegrafia particular, ni de desconocer los servicios que presta y que está destinada á prestar una de las mas preciosas instituciones de nuestro siglo.—*Luis Jourdan.*

DEL TRAJE

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA HISTORIA, DEL GUSTO Y DE LAS ARTES.

III.

Las damas del siglo XIX adolecen de un defecto que rebaja, en vez de realzar, su dignidad y su carácter, y consiste en la tendencia á censurar amargamente los caprichos é inconsecuencias de la moda; disparate muy comun, al cual obedecen á su pesar; preocupacion cuya influencia nos hace titubear en muchas ocasiones. Pero si se hace un detenido y profundo estudio de estas graves cuestiones, acabamos todos por convencernos de que el reinado de la moda, lo mismo que los demas reinados de la naturaleza, está sujeto á leyes especiales y á límites dependientes del sistema general que dá movimiento al universo. La moda es una diosa acusada universalmente de inconstancia, pero tiene hábitos mas regulares y constantes de lo que se piensa; y á pesar de tan loca y caprichosa como nos la presentan, siempre ha observado cierto equilibrio y uniformes relaciones, que no es probable abandone jamás. Cuando las damas usaban enormes guarda-infantes, sus gorgueras eran desmesuradamente anchas y estaban muy almidonadas; al mismo tiempo que acortaban su talle, se esforzaban en disminuir la anchura de la frente; al lado de las mangas anchas, tenían siempre cuidado de hacer brillar grandes peinados; y su cabeza disminuía de volumen en el momento en que se volvian á usar las mangas estrechas. No será difícil notar alguna que otra vez, durante la transicion de una moda á otra, infracciones pasajeras de estas leyes lógicamente encadenadas; ¿pero qué prueba esto? Todo lo mas la incertidumbre de algunas mujeres sin seso que quisieran, poniendo frente á frente el gusto de ayer con el de mañana, adherir las alas de la mariposa á la parda capa de la crisálida; ó mas bien, la ignorancia y el mal gusto característicos de algunas bellas, que adoptan en sus trajes esas desatinadas mezclas de que tantos ejemplos nos ofrece la arquitectura inglesa seguida por Nash y sus discípulos. Estas damas confunden los estilos; y no retrocediendo ante ningun anacronismo, colocarian sin remordimiento un pórtico romano al lado de un edificio gótico. Son no obstante; escentricidades pasajeras, escepciones de la regla de que no debemos hacer caso: *De minimis non curat prætor*; pero repetimos que domina una regla invariable á las variaciones sucesivas de la moda, las cuales, segun nuestra opinion, son mas razonables de lo que se cree generalmente.

¿Se nos permitirá, ya que nos hemos engolfado en este asunto, dar nuestro parecer sobre el traje actual? ¿Se nos acusará de pedantería si no nos declaramos sus más entusiastas partidarios?

Téngase por entendido, de que no hablamos del vestido uniforme y sombrío á que se ha condenado el hombre, para conformarse sin duda con los dogmas niveladores de la moderna política. De veinte años á esta parte nuestro traje es una combinacion muy difícil de comprender entre lo incómodo y lo anti-pintoresco; caliente en el verano, frío en el invierno; sin que rechace el calor del sol ni la humedad de la lluvia; austero sin sencillez, estirado sin ser sólido, caro y de poca duracion y estravagante cuanto horrible... es imposible comprender como ha entrado en nuestras costumbres. ¿No parece que se ha querido convertir al hombre en un verdadero baturrillo, y privarle de una vez de todas sus franquicias, para poner un término á sus errores de tocador? El simple ciudadano—porque el militar en este caso está fuera de la ley—no tiene derecho de hacerse ridículo con la estravagancia de su talento; no posee un sólo artículo en su guarda-ropa que le permita aspirar á producir á nadie la mejor impresion favorable ó adversa; sino que muy al contrario, el hombre mas estrambótico no podría añadir nada al absurdo de su traje, porque está tan desprovisto de atractivos, que parece haber sido inventado por el puritano mas severo y adusto. Si un extranjero de un pais remoto visitase nuestro pais, no llegaría nunca á adivinar lo que puede ser ese tubo de fieltro negro que nos colamos en la cabeza; agotaría la nomenclatura de los instrumentos de cocina antes de dar en el *quil*, ni de sospechar siquiera que fuese un adorno y abrigo para las cabezas masculinas. Nuestros cuellos representan la idea de un preso que acaba de romper sus cadenas y de huir con su argolla, y nuestro corbatín, la de un lazo americano, con el cual se quiere uno ahorcar cómodamente. El almidon con que se impregnan nuestros cuellos de camisa, dándoles una invencible consistencia, justifica el nombre de *water-morden* ó *parricidas* que se dá en Alemania á esta especie de hacha cortadora, con que tan pronto amenazamos al cielo como á nuestros prójimos. (1) Nuestros vestidos sólo están destinados para cubrir la mitad de nuestra persona, y ciertamente, que es la menos respetable; finalmente, el chaleco, que la moda manda que sea largo y estrecho, sirve sin contradicción para reprimir la hilaridad del que espere encontrarse un poco á sus aneuras debajo de un vestido de tan poca gracia y comodidad.

Las mujeres han logrado mas fortuna, y su traje reúne una multitud de reconocidas ventajas. Es fácil de ponerse, se ajusta con mas prontitud, les permite andar con mas desahogo, actitudes mas indolentes y todas las comodidades de la hora de comer; en una palabra, no entorpece ninguno de los movimientos esenciales de la vida. La cabeza conserva sus proporciones naturales, la piel su frescura y su brillo; el talle está en su verdadero sitio, y los talones tocan en el suelo. Su vestido moderno, sin adolecer de indecencia ni de gazonería, no disimula ningún encanto, pero no ostenta tampoco otros de un modo indiscreto. Las capuchas de la época de Enrique VIII ocultaban los cabellos mas hermosos del mundo, y nadie podría decir de qué color eran los de Ana Bolena; en el reinado de Jorge III, rayando en un extremo opuesto, los cabellos amontonados por delante, enmascaraban desapiadadamente la blancura y la forma de la frente. ¿Cómo podía sospecharse la elegancia de un cuello de cisne, hundido en una gorguera, como las que se usaban en tiempos de Eduardo I? El principio de los hombros se escondia bajo los enormes bollos que comprimian la cintura de las damas de honor de Isabel; y en nuestra misma época—es decir, hace unos diez y seis años—¿quien hubiese adivinado un hermoso brazo bajo aquellas ridículas mangas (que los franceses las llaman à *gigot*) y que defendian con dos enormes globos un talle airoso y elegante?

Llegó por fin la época en que las hermosas ostentan todas sus gracias sin obstáculos: los cabellos rubios caen ondeantes en ligeros rizos ó sedosos copos, y los negros conservan su pulidez, haciendo resaltar la blancura de la piel; la frente se desarrolla con su esplendor marcado, colocada simétricamente entre el oro ó el ébano; las orejas, que por espacio de muchos siglos no habian visto la luz pública, adornan como elegantes conchas ambos lados de la cabeza; el cuello—tronco flexible donde se detiene la mirada antes de llegar á la flor viviente que airosamente sostiene—deja adivinar la línea de belleza que el cincel del escultor y ojo del amante se complacen en seguir hasta sus mas lejanos misterios.... Pasa-

(1) El origen de la palabra alemana es una leyenda universitaria. Se cuenta que al volver un estudiante por vacaciones al seno de su familia, y al estrechar contra su pecho al autor de sus dias, le cortó el cuello con el borde de su cuello de camisa, que se dobló con el abrazo.

mos por alto otros encantos de cuales debe huir el pensamiento so pena de sufrir el tormento del fuego. Los pies, en fin, nos permiten ver muchas veces una furtiva elegancia; los pies, que emboscados bajo las flotantes ondas del vestido, aparecen apenas para desaparecer en seguida, como la fugaz sonrisa que brilla en unos hermosos labios. Si queréis, lectores, emplear tiempo y toda la atención necesaria;—á no ser que se oponga la razón de estado, ved cuan privilegiada es nuestra época—podriais iniciaros en los misterios del tobillo. Despues de este catálogo indispensablemente atrevido, qué dirán los detractores de las modas contemporáneas?

Nos constituimos, contra ellos y contra todos, en campeones del vestido llevado, según nuestro parecer, al último grado de perfección. Nos place ese talle angosto que deja á los hombros su belleza, al pecho sus contornos naturales, á los brazos su esbelta gracia y á la cintura su delicadeza y la libertad de sus movimientos. Preferimos al aspecto redondo que se usa ahora á aquellas escotaduras triangulares que alargaban desmesuradamente el cuello y recordaban ciertas licencias de la edad media. Entre todas las clases de adornos, preferimos con especialidad la *berta*, la cual indudablemente no es otra cosa que el cinturón de Venus trasportado de su talle á las espaldas de nuestras modernas divinidades. Dios nos libre de la tentación de analizar su misterioso encanto! Unicamente nos tomaremos la franqueza de notar que es el único adorno cuyo monopolio pertenece esclusivamente al bello sexo. Hemos profanado todos los restantes, pero jamás la *berta* ha realizado nuestros cuerpos; desde la mas remota antigüedad ningún hombre ha llevado *berta*.

Los *volantes* suscitarían gravísimas controversias si estuviéramos de humor para discutir sobre ellos bajo el punto de vista científico: somos sus partidarios, y los creemos dignos de su nombre cuando son de muselina, gasa ó tela fina, y forman una ligera nube en torno de una aerea sílide; pero si son de crugiente raso ó de tela tiesa y quebradiza, si arrugan y desliguran los pliegues naturales del vestido, lanzando en torno sombras y resplandores inesperados; aumentan una amplitud ya respetable, haciendo asemejar la mujer á esas muñecas en forma de pelota que siempre quedan en pie sobre su base. ¿Se ensalzará en este caso el mérito de unos apéndices tan superfluos? No, de ningún modo, y diremos lo que Josefina acerca los bigotes—pues ella gustaba con predilección de las caras que podían presentarse sin ellos:—nos gustan los vestidos que no tienen necesidad de *volantes*.

Los rebocillos de seda negra y la manteleta, procedentes de España y de Flandes, poseen una circunstancia que los recomienda á la aprobación de las personas de buen gusto. El rebocillo flamenco tiene no sé qué severidad de buen agüero que indica el respeto de sí mismo y se conquista el de los demás; una mujer con el talle sujeto con sus pliegues rectos y manifiestos, parece un navío que navega á toda vela, preparado y armado para el combate; que no busca, sino que evita el ataque, y que está dispuesto contra cualquier acontecimiento imprevisto. La mas insignificante libertad que se tome con una mujer, es un crimen gravísimo en nuestro concepto, pero este crimen se convierte en una monstruosidad cuando la mujer lleva un rebocillo negro. Además, hay modos y modos de llevarlo.

Lo que ahora llamamos manteleta, se conocía diez años atrás con los nombres de *cardenal* y *capuchino*. Nos place sobremanera este adorno por su sencillez y riqueza, cuando es de terciopelo de seda negro y guarnecido de un ancho encage del mismo color; tambien nos gusta el de tafetan, con tal que no se haya querido darle mas realce por medio de franjas, guarniciones, flecos y otros accesorios de un gusto poco delicado; pero sobre todo anatemizamos las aberturas para dar paso á los brazos, que desnaturalizan la forma y el objeto de la manteleta, dándole el aspecto de los sacos con que se sujetan los locos. La dama que pasa la mano por entre estos desairados agujeros, parece que la ofrece al primero que llega.

El chal es hermoso pero difícil de llevar: es preciso en primer lugar tener bien formadas las espaldas, y cierto abandono ó indolencia graciosa que pueda dar á este tapete pintado de muchos colores una irregularidad pintoresca. El chal que cae á plomo sobre unas espaldas anchas y elevadas, se convierte en una verdadera gualdrapa que oculta el talle, y lo reemplaza por una especie de mampara de mas ó menos lujo. Vamos á hacer una reflexión sobre este objeto, que no solo es aplicable á los chales, sino al conjunto del traje moderno. ¿Podemos negar que es muy razonable el defecto que le encuentran los artistas y que consiste en presentar pocas líneas transversales? No hay nada que desfavorezca tanto á la pintura como esos accesorios con los cuales se disfrazan la antipática simetría de nuestros miembros, como por ejemplo la cinta de la orden de la Jarretiera, que puede verse en todos los retratos y bustos de la reina Victoria, ó el cinturón que pendía oblicuamente sobre la falda en el traje adoptado en tiempo de los Plantagenetes. En vir-

tud de este principio, cuya exactitud es innegable, estamos en el caso de recomendar á nuestras hermosas lectoras esas largas bandas de cachemira, de las cuales podrán sacar un gran partido, aunque prescindan de nuestros consejos, porque ninguna prenda se presta mejor á las combinaciones mas graciosas y variadas.

Nos queda que examinar el sombrero, que es enteramente inadmisibile para los pintores y escultores, y que prepara grandes disgustos á los críticos del siglo venidero, si es que conserva hasta entonces su recuerdo. Del modo que se nos presenta á nuestros ojos, se nos figura un aborto de origen dudoso: no se deriva del sombrero español ni del llamado á la Churchill (tambien se le ha dado el nombre de *Pamela*), bajo el cual resplandecía la proverbial hermosura de las hermanas Gunning; debe mas bien entreverse en él una combinación, una mezcla mal preparada de aquellas máquinas espantosas que se colocaron algun dia á la altura de las sienes—se las llamaba *escofietas* y es un vestigio viviente de ellas el sombrero de las cuáqueras—y de aquellas *capotas* de seda ó de gasa de forma chata, rechoncha é inclinada hácia adelante, cargadas de hojarasca y plumas, que acompañaban á los peinados bajos y talles cortos en el principio de este siglo.

Lo que indica con mas probabilidad este origen es la confusion que hay en Inglaterra y Francia sobre el sentido de la palabra *gorro*, que en Lóndres significa sombrero, y en Paris se emplea esclusivamente para designar lo que en inglés se llama *caps*. No obstante, sea cual sea la genealogía de este extraño adorno, es preciso convencernos de que, ya desfigure ó aumente la belleza de una cabeza llena de juventud y de hermosura, como lo haria por otra parte cualquier promontorio de encajes, cintas y flores—carece de carácter, y cae mal á cualquier rostro que no sea un poco agraciado. O. N. (*Quarterly Review*.)

M. Alejandro Dumas, el autor de una novela titulada *Los tres mosqueteros*, dividida asimismo en tres partes que cada cual forma un tomo en fóllo de impresion compacta, ademas de publicarse esta novela monstruo en folletines, ilustrada y en bibliotecas económicas, ha sido arreglada para representarse en varios dias en el teatro histórico. Dumas no contento aun, publica un periódico titulado *El Mosquetero*; en él auxiliado por M. Rusconi, se ha lanzado á difamar á todos los críticos franceses. M. Buloz, director de la *Revista de ambos mundos*, le ha denunciado, y el autor de tantos mosqueteros ha sido condenado á una multa y á cantar la palinodia en tres periódicos á eleccion del agraviado.

—Un elegante jóven entró en un elegante *restaurant* de Paris, pide un esquisito y variado almuerzo y el *Constitutionnel*, periódico capaz de servir de sábana en una cama cumplida. Principia á comer y coloca todos los enseres de plata bajo del periódico que tiene estendido para leer mientras masticaba. Concluye, paga con esplendidez y se va. El mozo levanta el periódico, los cubiertos y demas artículos de valor no estaban allí. El ladrón fué preso, habia sido condenado siete veces por estafas, y se disculpó diciendo, que no pudiendo hallar un empleo, se buscaba así la vida.—Fué declarado culpable y condenado. (G. de T.)

—Abd-el-Kader, como todo el mundo sabe, estuvo preso en el palacio-fortaleza de Amboise, durante su cautiverio en Francia, y con este motivo dirige al señor cura de aquella capital la siguiente carta de felicitacion de pascuas:

«Alabado sea el único Dios.

A nuestro noble amigo, el señor cura Mr. Rabion, al señor alcalde, á todos los habitantes de Amboise, hombres y mujeres, pobres, ricos y grandes, salud!

Os presentamos nuestros cumplimientos y felicitaciones, al comenzar el año nuevo, y dirigimos votos por vuestra completa felicidad.

Recibimos siempre con el mayor contento vuestras nuevas, porque nunca olvidaremos vuestro estremado afecto, vuestro excelente trato y vuestra pura amistad, durante nuestra permanencia en medio de vosotros.

Salud en nombre de Abd-el-Kader, hijo de Mahhí-Eddin.

El 4 de Rabbi-el-tani del año 1260. (1.º de enero de 1854.)

—Crímen y espionaje.—Escriben de Huesca el 31:

«En la semana del 24 de agosto de 1851 se efectuó un robo en la carretera de Barcelona, á un cuarto de hora de la venta llamada Buars, situada en los términos jurisdiccionales de Fraga. Los salteadores, despues de despojar á todos los viajeros que iban en la diligencia, del metálico, alhajas y ropas, asesinaron al zagal Juan Brualla.

Crímen tan horrendo esparció el terror en toda la provincia, al ver que, por mas diligencias que se practicaban, los autores de él no eran descubiertos.

Circunstancias especiales impulsaron al celoso alcalde de Fraga á instruir una sumaria

contra diferentes vecinos de la espresada ciudad, y el resultado de ella fué tan satisfactorio para la vindicta pública, que los salteadores fueron presos cuando mas segura creían la impunidad de sus hechos.

Sustanciada la causa por el fuero militar, se celebró el consejo de guerra en esta ciudad el 10 de noviembre del año próximo pasado, y en él fueron sentenciados á la pena de garrote Jaime Mir (a) Mill, Salvador Calvera (a) Franca, y Gabriel Menen; á la de cadena perpetua y presenciar la ejecucion, Francisco Lucca, Felipe Sancho y José Catalan Vidal, y á otras accesorias los demas co-reos. El capitan general confirmó el fallo del consejo y en la mañana del 28 fueron puestos los reos en capilla para ser ejecutados en la del 30.

Ayer entre once y doce la ley quedó ejecutada estramuros de la poblacion, en las eras de San Martin. Las calles hallábanse obstruidas por un gentío inmenso, que en alas de la curiosidad volaba á presenciar una escena de horror, que la pluma se resiste á describir.»

De la *Ilustracion* tomamos las siguientes líneas sobre la perla del teatro frances, Mlle. Montaland:

«El coliseo mas triste, mas olvidado de Madrid, el del Instituto, en una palabra, se ha convertido quince dias há en uno de los favoritos del buen tono y de la alta sociedad. ¿Quién ha obrado ese prodigio? ¿Quién ha conseguido poblar aquel desierto, y calentar aquel páramo? ¿Alguna maga, alguna hada benéfica, alguna hechicera? Sí: una hechicera de diez años, llamada Celina Montaland, que representa, que canta, que baila con igual perfeccion. Su bello rostro, su mirada viva y penetrante interpretan admirablemente las sensaciones mas opuestas; ora tierna, ora maligna, ora melancólica, ora traviesa, Celina Montaland halla siempre la espresion de cada sentimiento con el tono de cada situacion. La jóven artista tiene ya su repertorio que han escrito para ella los primeros *vaudevillistas* franceses; y sin embargo ha probado sus fuerzas en obras de Racine, de Corneille, de Voltaire. Una vez la misma Mlle. Rachel asistia á este *tour de force*, concluido el cual corrió á felicitar á la encantadora niña, diciéndola:

«*Tu es ma petite rivale!*»

Celina Montaland goza ya de una reputacion europea: despues de haber trabajado algun tiempo en el teatro del Palais Royal de Paris, ha recorrido la Gran Bretaña, la Bélgica, la Holanda, la Prusia, el Austria y la Italia, encontrando las mismas ovaciones, el mismo entusiasmo entre los flemáticos alemanes que entre los ardientes españoles.

Los dos *vaudevilles* que estrenó anteanoche *Un bal en robe de chambre* y *Princesse et charbonnière*, son muy bonitos y en ellos estuvo, como en todos, admirable. Esta noche se repiten ambos y uno de los antiguos. Por vez primera trabaja hoy Celina en las tres piezas, por cuya circunstancia puede pronosticarse desde luego una magnífica entrada.»

Guano del Perú.—El número de toneladas que en el año último se han esportado de América con direccion á la península, asciende á seis mil.

Telégrafo eléctrico.—Determinados ya los puntos donde han de establecerse las estaciones de la línea telegrafo-eléctrica, que va á establecerse desde Irun á Madrid, han empezado á remesarse las partidas necesarias de alambres y demas útiles á los distintos puntos donde han de empezarse inmediatamente las obras, desde el depósito que existe en la ciudad de San Sebastian.

Valencia 7 de febrero.

En una carta de Murcia, escrita en la noche del 3 del actual, se nos comunica la siguiente lamentable noticia:

«En este momento está ardiendo la Catedral por sus cuatro costados, de modo que todas sus bóvedas parecen hornos y solo se salvarán la sacristia, que es hermosa de escultura, y el archivo.

El viril de oro y piedras preciosas, está ardiendo.

El coro, de preciosísima escultura, perdido; los órganos lo mismo.

El señor cura de Santa Maria ha logrado salvar el copon de la capilla de la Comunión espolviendo su vida. Esto es una desolacion, en que todos rivalizan en celo, pero nadie puede evitar el desastre.»

(D. M. de V.)

Palma 3 de febrero.

Serenata.—Anoche tributaron este obsequio los señores oficiales del regimiento de Isabel II á su digno brigadier el señor marqués de Zayas, que por la mañana habia llegado del continente, donde ha permanecido algun tiempo en uso de Real licencia.

—Regreso.—El Excmo. Sr. Capitan general de estas islas regresará de Mahon en el vapor que conduzca á aquella plaza la compañía de pontoneros que se halla en Barcelona.

Idem 7.

Acaba de llegar á nuestra noticia que el día 24 del último enero, sucumbió en Mahon á un ataque de apoplejia raquidiana, el célebre abogado de aquella ciudad D. D. Antonio Llambías. Se verificó el entierro con la mayor solemnidad y un séquito lucidísimo, del cual formaban parte todos los abogados del Colegio de Mahon, confundiéndose con los numerosos amigos del difunto y una inmensa muchedumbre de personas de todas las clases y opiniones del pueblo. (Bulcar.)

Nueva York 21 de enero.

Escriben de Baltimore que se trataba allí formalmente de establecer una línea de vapores entre aquel puerto y el de la Habana. Las personas que están al frente de la empresa parece que tienen la seguridad de poder inaugurar muy pronto la nueva línea con un vapor que nada dejará que apetecer en punto á solidez, buen andar, elegancia y comodidad.

Si, como se anunció últimamente, se establece tambien una línea de vapores entre este puerto y el de Matanzas, podremos recibir aquí noticias de la isla de Cuba cada ocho días.

—El incendio del «Lafarge House» y del «Metropolitan Hall.»—Parece indudable que la destrucción de esos dos hermosos edificios en Broadway ha sido obra de un incendiario, y se atribuye á uno de los que estaban encargados de la vigilancia de dichos establecimientos. Poco antes de estallar el incendio se vió á un individuo salir por una ventana y huir á toda carrera. Merced á la actividad de la policía no tardó en ser arrestado y ha sido perfectamente identificado. Segun el «Journal of Commerce» hace tiempo que se amenazaba destruir el «Metropolitan Hall» si el Padre apóstata Gavazzi volvía á hablar en él. Segun ciertas apariencias, esa misma amenaza es la que se ha llevado á cabo. Mr. Julien, que daba sus conciertos en aquel hermoso salon, ha perdido en el incendio por valor de 2,500 á 3,000 duros en música é instrumentos.

ESTRAGOS DEL CÓLERA EN SANTOMAS.

Escriben de Santomas, con fecha 27 de diciembre último, que el cólera hacia allí estragos tan considerables entre la gente de color, que esta se negaba á asistir á los enfermos y huía despavorida. El 26, desde por la mañana hasta las seis de la tarde, se habia dado sepultura á 53 víctimas, y se dice que aun que daban varias por enterrar. En cuatro días hubo 146 muertes, 118 de las cuales ocurrieron en el espacio de veinte y cuatro horas.

Dícese que el cólera fué llevado Santomas por la fragata «Atlas», cargada de emigrados y que tuvo que arribar á aquel puerto por haber sido desarbolada.

Segun la misma carta, el cólera habia invadido tambien á San Juan y Tórtola. Nada se sabia de Santa Cruz.

MEXICO.—Por la via de Nueva Orleans tenemos noticias de Méjico hasta el 5 de este mes.

Se anuncia el fallecimiento del general Lombardini y el nombramiento del general Almonte, ministro de Méjico en Washington, para reemplazarle en el mando del ejército.

Dícese tambien que el general Alcorta, ministro de la Guerra, habia hecho dimision de su cartera á causa del mal estado de su salud.

Se asegura que se habian allanado completamente las dificultades relativas á la cuestion de Tehuantepec, y que la obra del camino iba á emprenderse dentro de poco tiempo.

El Consejo de estado habia confirmado los poderes conferidos por el pais al general Santa Anna nombrándole capitan general del ejército con el título de alteza serenísima.

A propuesta de los ministros de Guerra y Marina se ha eximido de todo derecho de importacion en la República á los cañones de bronce, los fusiles, pistolas, sables y espadas destinados al armamento y equipo de las tropas mejicanas.

No se dudaba en Méjico de la completa destruccion de los aventureros que desembarcaron en la Paz. La barca «Carolina», que los condujo, fué embargada por las autoridades del puerto, y se añade que el capitan que la mandaba y á quien se habia conferido el grado de almirante, habia abandonado á sus compañeros de expedicion.

Entre los pasajeros que llegaron á Nueva Orleans á bordo del vapor «Tejas» se citan el coronel Ramsey, dos Sres. Argous y el Sr. Atocha.

VENEZUELA.

Del *Correo de Carácas* extractamos las siguientes noticias:

Va desapareciendo gradualmente la fiebre amarilla, que por tanto tiempo ha azotado á Carácas; pero se ha presentado en Puerto Cabello á bordo del buque de guerra español «General Valdés», que ha perdido de quince á veinte hombres de su tripulación. También en la ciudad se ha presentado un caso.

Las viruelas hacen considerables estragos en Carácas y á consecuencia de lo reducido del Hospital se ha reunido una suscripción para socorrer á los enfermos en sus casas.

La cosecha de café en Trujillo apenas alcanzará á la mitad de la ordinaria, por consecuencia de las muchas lluvias.

Continúa la animación en la nueva obra del ferro-carril proyectado desde Puerto Cabello hasta San Felipe, y en virtud de los buenos informes que sobre la facilidad de hacerlo ha dado al ingeniero encargado de su dirección, se ha procedido sin demora al trabajo.

BUENOS-AIRES.

Los periódicos de Boston traen fechas de Buenos-Aires hasta el 26 de noviembre último. Todo estaba caro y escaso en aquella ciudad. El «British Packet», que es puesto á la Confederación Argentina de las provincias del interior al mando del general Urquiza, dice que es muy triste el aspecto de los negocios de la nueva república, amenazada por la guerra civil. Refiere el «Packet» que la provincia de Tucumán fué invadida por 800 hombres al mando de Gutierrez, uno de los partidarios de Urquiza, y que fueron derrotados con pérdida de 35 muertos, incluso un coronel, y 100 prisioneros.

Se dice que Córdoba, Santa Fé y Corrientes esperaban la primera coyuntura para separarse de la Federación.

Se ha nombrado como ministro nacional al general Alvarado, con el título de «Mediador General entre los disidentes del Norte».

El embajador francés presentó sus credenciales al gobierno de la provincia de Buenos-Aires y fué reconocido oficialmente. (Crónica.)

Noticia de los fallecidos el día 9 de febrero de 1834.

Casados	2—Viudos	1—Solteros	»—Niños	1—Abortos	»
Casadas	1—Viudas	»—Solteras	»—Niñas	2	
Nacidos.—Varones 4.—Hembras 5.					

En el núm. 10 del Boletín Eclesiástico del Obispado de Barcelona, se lee el siguiente documento:

Nos D. D. José Domingo Costa y Borrás, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Barcelona, Caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. etc. etc.

A NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS, SALUD, PAZ Y BENDICION EN JESUCRISTO.

Muy pocos días han transcurrido, amados hermanos, desde que tuvimos la dulce satisfacción de hacer un llamamiento á vuestros piadosos y nobles corazones en favor de una obra la mas tierna y la mas digna de ellos. La religion, la humanidad y vuestro bien espiritual dirigieron entonces nuestra pluma, y estos mismos sagrados objetos la dirigen hoy por un motivo cuya importancia vosotros sabreis debidamente apreciar.

En algunas esquinas de esta religiosa y culta ciudad se han fijado ciertos carteles que anuncian la publicacion de la BIBLIOTECA DEL HOMBRE LIBRE. Si solo se tratara de política, levantaríamos los ojos al cielo, y rogaríamos de lo mas íntimo de nuestro corazón al Padre de las lueces que se dignara concederlas tan abundantes como han menester los autores de la empresa, para no trocar los frenos, dándonos esclavitud en vez de libertad. Pero el asunto se remonta á mas elevada esfera, y no es la sola política la que sirve de objeto á este plan, sino muy en especial la religion. Por este motivo estimamos conveniente anticiparos algunas noticias, á reserva de ampliarlas, á fin de que ninguno de vo-

sotros, á quienes tanto amamos en Jesucristo, se deje prender en esta insidiosa red que se estiende.

Segun el prospecto que tenemos á la vista, la primera obra que va á publicarse es la conocida en mala hora bajo el título de *LAS PALABRAS DE UN CREYENTE*, del desventurado *abate Laménais*. Apenas podia acogerse una produccion mas perniciosa y detestable que la indicada, porque lleva consigo el sello de la reprobacion y condenacion de la Iglesia. El Santo Padre Gregorio XVI, de gloriosa memoria, en su Enciclica de 25 de julio de 1834, así se espresa: «Condenamos el citado libro (*Las palabras de un creyente*), por contener «proposiciones respectivamente falsas, calumniosas, temerarias, incitadoras á la anarquía, «contrarias á la palabra de Dios, impías, escandalosas, erróneas y condenadas ya por la «Iglesia, especialmente contra los Valdenses, Wiclefitas, Husitas y otros herejes de la «misma ralea.» En este memorable documento dice del mismo libro: «Que es pequeño «en volumen, pero grande en perversidad. Desde la primera ojeada nos llenamos de hor- «ror, y compadecidos de la ceguedad del autor conocimos á qué desaciertos conduce la «ciencia que no es segun Dios, sino segun las ideas del mundo.... El ánimo se resiste á «leer segunda vez cuanto en dicho libelo acumula su autor á fin de despedazar los vín- «culos de obediencia y fidelidad á los principes, arrojando por todas partes la tea de la «rebelion, con el objeto de trastornar el órden público, infundir el menosprecio de los «magistrados, la infraccion de las leyes, y la total destruccion hasta en sus cimientos de «las potestades espiritual y temporal.»

Despues de tan solemne declaracion bien podemos dispensarnos, A. H., de entrar en detalles, pero os aseguramos que con muy poco trabajo podríamos, en vista de los precedentes que establece el autor, deducir consecuencias diametralmente opuestas á las suyas. Las santas Escrituras, el Evangelio, que por dicha nuestra profesamos, y la conciencia católica se sublevarán contra los errores de este funesto ingenio, que invoca tan venerables autoridades en su favor para proferir palabras, no de un creyente sino de un delirante. Lamentemos, A. H., sentidamente tamañas aberraciones, y roguemos al Dios de las misericordias que se digne usarlas con este ángel de tinieblas que fué un dia ángel de luz. Pero al mismo tiempo séanos permitido obtemperar fielmente la voluntad de aquel Soberano Pontífice que en dias menos turbulentos que los presentes, decia á los obispos: «A vosotros, pues, venerables hermanos, corresponde ahora cooperar al cumplimiento y observancia de esta resolucion con el celo que con tanta urgencia reclaman la salud de la «Iglesia y de los Estados temporales, para que tal escrito, parto de las tinieblas, no cause «en los fieles lastimosos estragos, mas temibles en el dia por el insensato anhelo de novedades que observa... Cuidad por tanto de publicar y propagar la sana doctrina con la pre- «catoriedad que pide tan grave negocio, dando á conocer las arterias de los novadores, y «poniendo mayor vigilancia en la custodia de la grey de Jesucristo, para que el amor de «la religion y de la paz pública en vez de menoscabarse se aumente y florezca.»

Sin embargo de una prohibicion tan sumamente justa y esplicita, observamos con el mas profundo sentimiento que un periódico de Madrid, titulado *Las Novedades*, principia á dar por folletín la mencionada obra. Tal vez nazca esto de alguna inadvertencia ó distraccion, porque no creemos fácilmente que un escritor católico y sensato, con pleno acuerdo y deliberacion, se constituya propagador de la impiedad y de la demagogia. Si así es, como nos lisongeamos, rogámosle por las entrañas de Jesucristo, y por su buen nombre que ceje y repare la falta cometida; debiendo al propio tiempo advertiros, A. H., que Nos, en todo evento, reprobamos y condenamos lo que el oráculo de la Iglesia reprueba y condena.

Tamben figura en primer término en dicha BIBLIOTECA el AIME MARTIN, EDUCACION DE LAS MADRES DE FAMILIA. En nuestra exhortacion pastoral de 26 de agosto de 1852, nos hicimos un deber en manifestaros que semejante produccion es altamente censurable é indigna de circular entre personas cristianas y sensatas. El autor, segun se desprende de las máximas erróneas que vierte en este libro, es un deista que trata sin duda de inocular el veneno de su secta, ya desde la cuna á los tiernos infantes por el ministerio de las madres. Se muestra entusiasta por el EMILIO que, como es bien sabido, tiene por objeto el que acabamos de indicar. Ni respeta los libros sagrados, ni la autoridad de la Iglesia; porque afirma con inaudita impiedad é insensatez, que el Evangelio no existe realmente sino desde la invencion de la imprenta. Escusado es buscar pruebas, porque sobre no haberlas, tampoco reconocemos en el autor estudios ni fondo para empeñarse, ni siquiera en la apariencia, en combatir una verdad de fé. Ni es de extrañar que así se explique un escritor que niega los atributos de Dios, descartándose de su justicia y omnipotencia, y de consiguiente del infierno y del purgatorio. Los mas grandes santos, comenzando por el

prodigioso San Pablo, son unos impíos en la pluma de este blasfemo. No insistamos mas, para no afligir vuestros piadosos corazones con la relacion de tales y tan execrables errores. Muy acertado anduvo el venerable arzobispo de Bogotá, señor Mosquera, tan benemérito de la Religion, en prohibirlo, diciendo de él que era parto del racionalismo impío de su autor, que estaba plagado de errores, falsedades y heregías, y solo podía servir para arrancar de raíz la fe de las preceptoras y de las niñas. Semejante obra lleva consigo la condenacion de la Iglesia, y Nos tambien la reprobamos y condenamos, rogándoos, y caso necesario prescribiéndoos, que presentéis á nuestra secretaría de cámara, los ejemplares que tal vez poseiais.

Nos duele sobremanera, A. H., que con tales producciones se trate de falsear por su base el admirable sistema de la religion, bajado del cielo para la paz y felicidad de los hombres. Si somos cristianos y estimamos en algo nuestra dignidad, es preciso que demos de mano á unas máximas tan perniciosas é insensatas. Apartemos la vista de ese falso oropel con que los incrédulos pretenden deslumbrarnos, y volvámosla sobre los inestimables tesoros de verdadera sabiduría que encierran nuestras santas é ilustradas creencias. Si tenemos en nuestra propia casa aguas cristalinas y saludables, ¿para qué necesitamos las de los libertinos que son evidentemente cenagosas y dañinas? Sí, A. H., no puede darse mejor plan de educacion para las madres de familias que el trazado por el mismo Dios en los libros sapienciales. Con aquella seguridad, nobleza y maestría, propias de una inspiracion, se nos presenta en los Proverbios la verdadera mujer modelo. Allí la podreis contemplar amante de su Dios y de su esposo, rigiendo en el mayor acierto el pequeño reino de su casa y familia. Allí la admirareis prudente, solícita, laboriosa, toda en todo, y toda en cada uno de los ramos de su interesante administracion. Allí la considerareis promoviendo la utilidad y aumentos de su patrimonio y en guerra abierta con la ociosidad, con el lujo, con la disipacion y con otras malas pasiones que tanto degradan á la mujer. Allí por fin, se brinda á este sexo de tanta influencia la verdadera instruccion para poderse colocar á la altura que le corresponde. Esta página, A. H., es la reprobacion mas solemne de los delirios y extravagancias de aquellos hombres que han considerado á la mujer, ó bien como un ente de menos valer, ó bien como un instrumento de goces materiales. Si estas doctrinas necesitaban algun intérprete, lo han tenido muy competente y aventajado en el célebre P. M. Leon que en su PERFECTA CASADA nada deja que desear.

Si recorremos algunos capítulos de aquel sagrado libro, admiraremos no menos las instrucciones, que el aire de ternura con que se comunican.

Las amorosas palabras de *hijo mio*, que sirven de salutacion y de exordio, van seguidas de doctrinas sólidas y sublimes, capaces de labrar la felicidad de las familias y de promover la verdadera restauracion de la sociedad. Si fijamos la atencion sobre otros libros santos, veremos la solicitud de Job por sus hijos, la de Tobías, que brilla entre sus demás virtudes, y contribuye eficazmente á los premios y bendiciones que recibe del cielo despues de los dias de prueba. Si recordamos un momento el fin trágico de Helí y su familia, no dudaremos en atribuirlo á su negligencia y flojedad en la educacion segun el testo sagrado.

Dios nuestro Señor, A. H., siempre bondadoso, veraz y consecuente, nos presenta en las escrituras del Nuevo Testamento principios luminosos que la santa Iglesia ha sabido desarrollar y aplicar oportunamente en pro de la familia y de la sociedad. La dignidad de la mujer, el papel que ha de representar en la union conyugal, y la mision benéfica que está llamada á desempeñar, son puntos que antes de la enseñanza de la Iglesia, fueron objeto de varias é interminables cuestiones, en las cuales siempre quedaba rebajada la nobleza de esta criatura que con haberla formado Dios de una costilla del hombre, y no de otro miembro inferior, comenzaba ya á manifestar los designios que tenia sobre ella.

Ciertamente, una parte y la mas esencial de la educacion, por ser la primera, corresponde de lleno á las madres, porque en aquella edad de cera van formando los tiernos corazones de sus hijos. Pero para llenar tan sagrado deber, no necesitan filosofías. Amor y temor de Dios y la doctrina de la Iglesia sufragan abundantemente para zanjar los primeros cimientos. ¿Por ventura hemos de abrir cátedras y reunir madres, para aprender el ateismo y la impiedad de la obra que hemos reprobado?

Mediten seriamente los padres y madres que sus hijos son un precioso tesoro que Dios les ha confiado y en su día ha de exigirles la mas estrecha cuenta del modo con que lo han conservado y del uso que de él han hecho. En su interés está regar y fomentar estos tiernos vástagos con la doctrina del Salvador, para que crezcan hasta ser árboles fructíferos y frondosos, bajo de cuya sombra puedan ellos solazarse y descansar, cuando llegue aquella edad que por sí misma es ya una fatiga. Mas si en vez de hacerlo así, descuidan su

Buena dirección, también crecerán y serán árboles, pero su sombra será sombra de muerte, y su fruto como el de aquellos que se elevan junto á las ciudades neelandas, que no encierran sino polvo y corrupcion, por mas que halague á su vista.

Basta por hoy, A. H., y roguemos con fervor y humildad al Señor para que no permita que tenga séquito un proyecto que daría por resultado, segun estas y otras obras que se prometen, el inficionar vuestras almas con la inmundicia y hediondez de los escombros del vecino reino. Si, A. H., allí se hallan semejantes producciones relegadas al desprecio y á la ignominia por los verdaderos sabios é ilustrados. Si un día pudieron fascinar á los incautos hoy no están ya en creciente, porque son muchísimos los que han aprendido en la escuela del desengaño lecciones para ajustar sus ideas y conducta á las máximas prudentes y saludables del Evangelio que solo por castigo pudieron echarse en olvido. Redoblemos nuestras oraciones á fin de inclinar las misericordias de Dios hácia nosotros y hácia nuestros hermanos extraviados y ciegos todavía. Pero cautelémonos mucho, para evitar la seducción, y cuando alguno de ellos la intente, contestémosle con las santas y sabias doctrinas de la Iglesia, que en el día de hoy nos ofrece aquella misteriosa luz para la revelación de las gentes y gloria de su pueblo Israel. Nosotros somos, A. H., los verdaderos israelitas, porque hemos creído y estamos en posesion de todas las gracias, misericordias y bondades del Dios hecho Hombre, para que nosotros, hombres flacos y miserables, podamos llegar hasta Dios. Asociémonos todos á los sentimientos de la santa Iglesia en este día de tan gran misterio, para que despues de militar bajo sus banderas, observando cuidadosamente su saludable disciplina, podamos luego recibir la corona que se nos tiene preparada en la celestial Jerusalem. Y para que así sea invocamos la intercesion de la santísima Virgen que en este día es el objeto mas interesante de admiracion, de ternura y de ejemplo para el cielo y para la tierra, y confiados en aquella benignísima Señora, os damos con el mayor afecto nuestra pastoral bendicion. De nuestro palacio episcopal de Barcelona á los 2 de febrero de 1854.—José Domingo, obispo de Barcelona.—Por mandado de S. E. I., el obispo mi señor.—Antonio Portella, canónigo secretario.

Universidad literaria de Barcelona.

El Iltr. señor Rector de esta Universidad con fecha 6 del actual ha recibido la Real orden siguiente:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Instruccion pública.—Seccion segunda.—Enterada S. M. de la comunicacion de V. S. de 29 de diciembre último, se ha servido resolver, que solo sean admitidos á la matrícula los alumnos que presentaron sus solicitudes antes de espirar el mes de noviembre, y de ninguna manera los que lo han verificado con posterioridad, y que por la Real orden de 5 de noviembre último, solo pueden ser admitidos para el estudio de facultad, los que á la fecha habian recibido el grado de Bachiller, y no á los que carezcan de este requisito, quienes se hallan en el caso de continuar sus estudios y completarlos en la forma señalada en el plan de 1850, pero sin poderlo hacer en el presente curso por haber transcurrido la mitad del mismo, á menos de tener incoada peticion de matrícula en el tiempo hábil y hasta dentro de la próroga, que para la misma concede el Reglamento á los Rectores. De Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1854.—El Subsecretario, R. Ramirez de Arellano.»

Lo que se publica por disposicion del Iltr. señor Rector para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de febrero de 1854.—El secretario interino, Tiburcio Balmaseda.

Anuncios oficiales.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Siendo uno de los objetos mas predilectos de esta Administracion, verificar el cobro de los tributos con el menor vejámen posible, me dirijo hoy á los contribuyentes de esta capital comprendidos en el repartimiento de inmuebles de la misma, en este año, manifestándoles que repartidas las papeletas de aviso, y satisfecho el primer trimestre de la indicada contribucion por la mayor parte de los contribuyentes, me sería sensible imponer el recargo de 4 mrs. en real á los que no lo hubieren verificado. A fin pues de evitarme este disgusto, espero realizarán el pago del mencionado primer trimestre de la contribucion de inmuebles por todo el día once del corriente mes, pasado cuyo plazo no me será dable relevarlos del apremio marcado por instruccion. Barcelona 8 de febrero de 1854.—Demetrio Astudillo.

—Alcaldia Constitucional de la villa de Gracia.—Resuelto por el magnífico Ayuntamiento de

esta villa la compra de una partida de aceite con destino al alumbrado público, los sujetos que deseen venderlo deberán presentar muestra en cantidad de una cuarta y media en la secretaría del Cuerpo municipal hasta el martes 14 del corriente, en el concepto de que el miércoles inmediato día 15, á las cinco horas de su tarde, se atenderán las proposiciones que se hicieren si el precio se considera admisible. Gracia 8 de febrero de 1854.—El Alcalde, José Balasch.

—Alcaldía Constitucional de la villa de Gracia.—Teniendo que procederse á la plantacion de 18 árboles de la clase de plátanos en el paseo conocido por de Gracia, 8 de la de acacias en el de S. José, 3 de la de morera (vulgarmente llamada paparínara) en la plaza del Sol, y otro en la de la Libertad; Se anuncia al público, que la subasta para la citada plantacion y demás accesorios tendrá lugar en la Casa Consistorial el lunes próximo 13 del corriente, á las cuatro de su tarde, bajo el tipo de 450 reales, adjudicándose el remate transcurrida una hora, con arreglo al pliego de condiciones obrante de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, al postor que se ofrezca verficarla por menor precio del arriba presupuestado. Gracia 7 de febrero de 1854.—El Alcalde, José Balasch.

—Colegio de procuradores de la ciudad de Barcelona.—Hallándose vacante una plaza de procurador en dicho colegio por fallecimiento de D. Ramon de Cortada, se hace saber á los pasantes matriculados en el mismo que reúnan todos los requisitos prevenidos en las ordenanzas, y se crean con derecho á la citada vacante, para que presenten sus solicitudes debidamente documentadas al infrascrito, dentro el término de veinte dias contaderos desde la publicacion de este aviso, pasados los cuales no les serán admitidas, parándose en consecuencia el perjuicio que haya lugar. Barcelona 9 de febrero de 1854.—Juan Vivó.

—Comision de accionistas de Barcelona de la Real compañía de canalizacion del Ebro.—Mediante permiso de la autoridad el día 10 del corriente, á las siete de la noche, se reunirán los accionistas de dicha compañía en el salon grande de la Casa-Lonja para enterarse de los trabajos de la comision y resolver sobre punto de mucho interés. Se previene que acudan con sus acciones corrientes de traspasos. Barcelona 4 de febrero de 1854.—La comision.

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—Debiendo construirse previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, una rampa para subir al andén alto del puerto y alguna otra obra en el mismo punto, se anuncia al público, que la subasta tendrá efecto el día 13 del corriente, á las doce de la mañana, en una de las salas de estas Casas Consistoriales con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal. La adjudicacion se hará á favor del postor mas ventajoso á juicio del Iltr. Sr. Alcalde Corregidor. Barcelona 9 de febrero de 1854.—P. D. del I. S. A. C., Manuel Duran y Bas, secretario.

—A las doce del día 18 del corriente mes, se procederá en estas Casas Consistoriales á la subasta y primer remate, si la postura fuese admisible, del arriendo por el término de dos años de los lavaderos del Silar, junto con los terrados y tendaderos, todo con arreglo al pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, que están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 9 de febrero de 1854.—P. D. D. M. I. Sr. Alcalde Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario.

—Debiendo subastarse el arriendo de la facultad de vender bebidas y refrescos, tanto liquidas como heladas, á escepcion del vino comun, en el local señalado dentro del Criadero, inmediato al paseo de Gracia, cuyo arriendo será por el término de un año, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de provincia, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las doce del día 18 del actual, en cuya hora tendrá lugar la abertura de los pliegos, y adjudicacion del arriendo á favor del que hubiese presentado proposicion mas ventajosa, si fuese admisible, ó la licitacion entre las dos mas beneficiosas, si ambas ofrecieren igual tipo; en la inteligencia de que los aspirantes al arriendo deberán acreditar al presentar la proposicion haber depositado en poder del Mayordomo de propios de S. E. la suma de 1300 rs., que les serán devueltos inmediatamente despues del subasto, si este no fuese rematado á su favor. Barcelona 9 de febrero de 1854.—P. D. D. M. I. S. Alcalde Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario.

—La España industrial.—No habiendo podido celebrarse por falta de concurrencia la junta general ordinaria de accionistas convocada para el domingo 5 del corriente, tendrá la misma lugar con arreglo al artículo 26 de los estatutos el domingo próximo, 12 de este mes, á las doce del día, sea cual fuere el número de los concurrentes. Barcelona 6 de febrero de 1854.—P. A. de la J. de G., el vocal secretario, V. de Compte.

Parte religiosa.

SANTA ESCOLASTICA, VIRGEN.

Esta Santa era hermana del grande San Benito, los cuales nacieron de un mismo parto. Despues que su hermano se retiró al Monte Casino, eligió ella para su retiro á Blomborioba, en las comarcas de aquel, donde fundó y gobernó un monasterio de mujeres, instruyendo en la virtud á varias de su mismo sexo. Visitaba á su hermano una vez al año; y como no le era á esta permitido entrar en el monasterio, salía el Santo con algunos de sus monges á verse con ella en una casa á unas cinco millas de distancia de él. Cuando tuvo lugar la última de dichas visitas, pidió Escolástica á su hermano que pasasen la noche en la celestial conversacion del día, y no queriendo San Benito condescender con su ruego, ella hizo una breve oracion á Dios pidiéndole esta gracia, y al instante sobrevino una grande tempestad de agua, truenos y relámpagos.

pagos con que se hubo de quedar aquella noche para consuelo de su santa hermana. A la mañana siguiente se apartaron, y tres días después murió Santa Escolástica en su celda. Su muerte fué á los 10 de febrero del año 543.

Se reza de la Santa con rito doble y color blanco.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy á las seis de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. D. Ramon Maria Camps Pbro.

—En la parroquia del Pino, continua el solemne octavario al Santísimo Sacramento por la Pia-Union de Minerva de la misma iglesia, y predica el Rdo. P. Arcángel Fondá, misionero.

Parte económica.

LIBROS.

REPERTORIO DRAMATICO UNIVERSAL.—SE HAN recibido nuevamente el drama en 3 actos, La libertad de Florencia, y la zarzuela en un acto, Claveyna la gitana. Continúa abierta la suscripción en la librería de Cerdá, plaza del Angel. 13

AVISOS.

CONCLUYENDOSE EL TERMINO DEL ARRIENDO del establecimiento de baños de la Palma, situados en la casa núm. 11 de la calle de San Pablo, de la presente ciudad, en 1.º de abril de este año, se avisa para que los que pretendan arrendarlos, se dirijan á casa del mismo propietario D. Manuel Bassons y Tapias, que habita en la calle del Conde del Asalto, núm. 24, piso 4.º, el cual admitirá proposiciones hasta el día 20 de febrero. 13

SE NECESITA UN APRENDIZ PARA EL OFICIO de cordonero. Darán razon en la tienda número 32, de la calle de la Tapinería. 13

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO, QUE sepa bien su obligacion, para los sábados y domingos. Darán razon en la calle de San Gerónimo, núm. 8, tienda. 13

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE EN EL SEGUNDO balle del Circo Barcelonés, se le hubiese entregado un jaique con una llave, se sirva pasar á la Rambla de San José, núm. 11, tienda de semolero, que se le entregará el suyo propio. 13

EN LAS INMEDIACIONES DE ESTA CAPITAL, hay una conducta de cirugía, bastante buena; el que quiera encargarse de ella mediante unos pactos razonables, se la entregará. Informarán de los pormenores en la calle del Hospital, número 140, tienda. 13

UN JOVEN DE 33 AÑOS, MUY ROBUSTO, QUE sabe lo suficiente de leer y escribir, desearia hallar colocacion en algun oficio ó en clase de portero en algun establecimiento, tiene personas que responderán de su buena conducta. En la Rambla de San José, núm. 18, tienda de pan, de 8 á 10 horas de la mañana, darán razon. 13

LOS SINDICOS DE LA CLASE DE MEDICOS CIRUJANOS participan á sus comprofesores, que en los días 19, 11 y 13 del actual, de 12 á 2 de la tarde, estará de manifiesto en la Academia de Medicina y Cirugía, el reparto que para la contribucion del presente año han hecho los señores peritos, á fin de que puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes. Barcelona 10 febrero de 1834.—Los sindicatos. 13

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO O POR EQUIVOCACION retirado del correo llegado de Marsella el día 7 del actual un pliego dirigido á D. José Colom y Roca ó á D. Onofre Sala y Ramon, conteniendo cinco títulos de la deuda francesa, se suplica lo presente en casa del primero, sita en la plaza de Palacio, núm. 14, piso segundo, y se le gratificará. 1

UN JOVEN DE 23 AÑOS DE EDAD, DE MUCHA honradez, desearia encontrar colocacion de criado ú otra cosa análoga, tanto en esta ciudad como fuera de ella; tiene muchas personas que informarán de él, y darán razon en la calle de la Petxina, núm. 7, piso tercero. 1

MANTECA DULCE DEL PAIS, FRESCA. HABIENDO carecido de ella por algunos días á cause de los grandes inconvenientes que hay, se participa al publico que acaba de llegar una pequeña partida á la confiteria de Fernando Salgado, calle Ancha, núm. 27. 1

À LOS LIBREROS,

IMPRESORES Y FABRICANTES DE PAPEL.

Se admiten para su venta en comision toda clase de libros, publicaciones modernas y papel. En la Habana, en la libreria Nacional y extranjera de Andrés Graupera, calle del Obispo, número 113.

Muchas casas de consideracion tanto de España como del extranjero podrán informar tanto en la exactitud de los pagos, como en la venta de las bras, pues con el conocimiento que tiene del país esta casa puede elegir con los catálogos que les manden las obras de segura venta. Las condiciones se dirán por escrito al que las solicite. 4

EN EL SALON DE FABRE, CALLE DEL CALL, n. 10, entresuelo, se necesitan dos oficiales peluqueros. 4

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 14 A 16 AÑOS de edad para aprendiz en un oficio decente. Darán razon en la calle de Codols, n. 9, piso 4.º 4

UN JOVEN QUE POSEE LA CONTABILIDAD Y EL idioma francés, desea hallar colocacion en una casa de comercio ó fábrica. Darán razon en la calle de la Puertaferriusa, n. 7, tienda de varios géneros. 4

EN UNO DE LOS MEJORES SITIOS DEL BARRIO de la Barceloneta, hay un café para arrendar ó vender, del cual darán razon en dicho barrio calle de San Fernando, núm. 28, bajos. 8

SE AGRADECERA O SI SE QUIERE SE DARA una gratificacion á la persona que dé noticia de un segundo ó tercer piso bastante capaz y de buenas luces en paraje céntrico de esta ciudad, mientras acomode al que lo desea y se convenga tambien con el propietario; dará razon el ebanista de la plaza del Correo viejo: esquina á la calle del Cometa. 8

GUANTES.—SE LAVAN SIN QUE LES QUEDE mal olor. Calle de Avinó, tienda de recompositor de abanicos. 4

VENTAS.

SE VENDERA UN SALTO DE AGUA A LA VISTA de Manresa, propio para una fábrica, con el ter-

reno correspondiente para su construcción y á mas si se convienen unas 19 cuarteras contiguas, tanto por junto como por separado. Darán razon en esta en la calle de Mercaders, n.º 26, piso 2.º, y en Manresa en casa de Tomás Noguera (a) Xarxampó, en la calle del Borne, casa chica de Milord, piso tercero. 3

EL LUNES 13 DEL QUE RIGE, EN LA PLAZA DE los Encantes, se subastaran por el corredor Santasusagna, un mostrador de lujo con tapa de piedra mármol, junto con unas vidrieras y otras frioleras, propio todo para una tienda nueva por estar poco usado. 2

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y OFRECIENDO- se precio admisible á juicio de los mismos, se librará á las cinco de la tarde del día 25 del actual, la casa señalada con el n.º 38 de la calle del Conde del Asalto. Los títulos se hallan del todo corrientes, y en poder del abogado D. Antonio Carrera de Ortega, quien tiene su despacho en el cuarto bajo de la casa n.º 13 de la Rambla de Sta. Mónica, quien facilitará cuantas noticias se le pidan, acerca la venta de que se trata. 3

SE VENDE EN ESTA CIUDAD UNA CASA CEN- trica, muy bien construida, y con títulos corrientes. En el despacho del abogado de la calle del Hospital, n.º 26, informarán. 3

HASTA EL 12 DEL CORRIENTE

estaran de venta en la calle de Guardia, n.º 4, piso 2.º y desde las diez a las dos, los efectos siguientes: Un cortinaje de damasco rosa, una araña dorada de 20 bujías, una alfombra de 32 palmos de largo por 20 1/2 de ancho; á mas bay cuadros y libros casi de balde. Dichos enseres son del mejor gusto y han servido muy poco, y para su pronto despacho se darán por menos de la mitad de su costo. 3

LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH.—EN LA CON- fiteria de la Torre ha llegado otra gran remesa, la que se venderán aseguradas. En la misma se ha recibido manteca fresca, quesos de Holanda, sardinas de Nantes y otros varios artículos. 4

SE VENDE UNA TARTANA A LA VALENCIANA, Y unas guarniciones para caballo: asimismo un piano vertical, nuevo, de seis octavas y media. Darán razon en la Puerta de Mar, de salida. 4

SE VENDE UNA YEGUA DE COLOR CASTAÑO, de buena marcha, de mas de ocho palmos, y con la edad en la boca. Dará razon la Felicia, en los arcos de San Agustín, donde paran los coches de Molins de Rey. 1

VERDADERO TESORO DEL PECHO.

La legitima pasta pectoral de Caracoles, que calma de un modo admirable la tos, sea cual fuera la causa de que proceda, se hallará en la botica de la Marina, pórtico de Xifré. 2

SISTEMA CURATIVO DE MORISON.

Obra escrita en inglés por Mr. James Morison, y publicada en español por D. R. Cuyas, agente general del Colegio Británico.—Se vende en la calle de Llauder, núm. 4, frente la casa de Xifré. 2

EN LA CALLE DE LA PAJA, NÚM. 33, PISO PR- mero, se venden sombreros de seda, á la moda, de 16 á 60 rs. uno. Se componen los viejos. 1

CHOCOLATE DE ZARAGOZA, TRABAJADO A BRA- zo en la fabrica de Mariano Baselga, plaza de San Pablo, núm. 29.

En la confiteria de Manuel Blanxart, calle de D. Jaime I, núm. 16, continúa la venta de dicho

chocolate, tan acreditado por su buena elaboracion, como excelente por su finura y delicado gusto, á los precios, de 4, 3, 6, 7 y 8 rs. vn. la libra catalana. 1

ALQUILERES.

EL ZAPATERO DE VIEJO DE FRENTE AL TEA- tro del Liceo, dará razon de quien tiene una sala y alcoba decente para alquilar para algun clérigo ó para alguna señora sola. 8

PERDIDAS.

SE HA PERDIDO EN ESTA CIUDAD UN TESTA- mento junto con una copia de conciliacion. Se ruega que se devuelva en casa el notario Don Joaquín Odena, en la plazuela de San Francisco, que dará las señas y veinte reales por el hallazgo. 8

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN PERRITO DE los llamados americanos y quiera devolverlo á la calle del Conde del Asalto, núm. 1, barberia á mas de las señas se le darán 20 rs. de gratificacion. 8

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO UN PA- pel que envolvía cuatro doblones en oro, y seis pesetas en plata, que se perdió ayer por las calles de Capellans, Ripoll, Tapineria y Bou de la plaza Nueva de esta ciudad, se servirá devolverlo en la calle de Capellans, núm. 3, piso 3.º, que á mas de las gracias le darán cuatro duros de gratificacion. 8

A LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO UNA llave doble de puerta que sirve para dos cerraduras y que se perdió el lunes 6 del corriente por varias calles de esta ciudad, se le dará medio duro de gratificacion si se sirve devolverla en casa del Sr. Diego, carpintero que vive en la bajada de San Miguel, esquina á la calle de los Gigantes. 8

EL DIA 4 DE FEBRERO, YENDO DE MATARÓ AL Masnou en el último tren del ferro-carril, se perdió un pliego que contenia papel sellado del de ilustres y sello segundo y de multas, junto con las libretas del estanco 1.º del Masnou. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa Juan Ribas en el Masnou, y en esta en casa de José Matas, calle de Castaños, núm. 4, piso principal, donde se le gratificará con 4 duros. 3

EN LA NOCHE DEL DOMINGO SE ESTRAVIO desde el Liceo á la calle de la Aurora, pasando por la de S. Pablo y S. Sadurni, un brazalete de oro con diamantes. Se replica á la persona que lo haya hallado, se sirva devolverlo en casa D. José Oriol Estruch, calle de la Platería, que á mas de las gracias se le dará una competente gratificacion. 3

SIRVIENTES.

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE S. JOSE, núm. 2, dará razon de una viuda de edad 32 años la cual sabe guisar, coser, planchar y demas que haceres domésticos; y desea colocacion en clase de ama de gobierno, en una casa de poca familia, ó de un eclesiástico: tiene informes de su buena conducta. 8

HAY UNA SEÑORA DE EDAD, QUE DESEARIA encontrar un caballero ó sacerdote, para servirles. Darán razon en la Rambla del Centro, n.º 11, piso 4.º. 13

HAY UNA SEÑORA DE EDAD 40 AÑOS, VIUDA, que desea encontrar un caballero ó bien una señora para servirle; sabe todos los quehaceres de una casa. Informará el memorialista de la calle de la Puerta ferrisa. 13

Parte comercial.

CAMBIO CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a los 9 días del mes de febrero del año 1854.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....	51				Por un peso fuer-
París.....			8. fs.	cs. 28.	te.
Marsella.....					
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	1 1/2	% daño.	Alicante...	par	
Cádiz.....	1 1/2	% id.	Valencia..	par	% beneficio.
Sevilla....	1 1/4	% id.	Zaragoza..	5/8	% daño.
Málaga....	par		Coruña....		
Granada..	1	% daño.	Valladolid		% id.
Bilbao..			Tarragona	par	% beneficio.
Santander		% daño.	Reus.....	par	
Murcia....			Palma....		% daño.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c.	de 37	á 37 1/16	p. c. valor sobre el Nl.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 19	á 19 1/8	id. id.
Billetes de calderilla series B. y C.	de 98 1/2	á	id. id.

ACCIONES.

	Capital Desembolsado		Observaciones	
Banco de Barcelona.	4000 rs.	25 p. c. 57 1/4 á 57 1/2	p. % v. s. el nl.	
Camino de hierro de Mataró.	2000 id.	Todo. 109 3/4 á 110	id. id.	
Id. del Norte seccion de Granollers.	2000 id.	Todo id. 93 á 93 1/2	id. id.	
Id. del Centro, seccion de Martorell.	2000 id.	30 id. 27 á 27 1/2	id. id.	
Id. del Grao de Valencia á Jativa.	2000 id.	30 id. 48 á	id. id.	
Compañía catalana general de Seguros.	3000 id.	6 id. 18 1/4 á 18 7/8	id. id.	
España Industrial.	2000 id.	Todo. 113 1/2 á 113 3/4	id. id.	
Iberica.	2000 id.	6 id. 12 1/2 á 12 3/4	id. id.	
Fundicion barcelonesa de bronce etc.	2000 id.	Todo. 113 1/2 á 114	id. id.	
Fabril Algodonera.	2000 id.	Todo. 110 á 111	id. id.	

ODESA 23 DE ENERO.—Nuestro mercado de cereales continua animado, habiéndose hecho gran número de transacciones desde primeros de año. Los altos precios pagados por los trigos la última semana del año anterior, se sostienen con poca diferencia. La grande dificultad de cargar pronto existe siempre á consecuencia del sinnúmero de buques que esperan sus expediciones. A nuestro mercado le falta estension por lo que cuando hay mucha afluencia de buques, como la tenemos de cuatro meses á esta parte, carecemos de barcas suficientes. Estas circunstancias, unidas al deseo general de cargar han hecho subir de nuevo en esta quincena los gastos de conduccion á bordo, hallándose actualmente mas altos que en octubre anterior. Los cribadores y medidores piden y consiguen el doble y mas de su precio ordinario. Los centenos se hallan á precios exorbitantes, no habiéndolos en primeras manos. El maiz está de subida, y muy solicitada la grana de lino.—El año que acaba de finir ha sido para el comercio de Odesa el de mayor importancia desde la fundacion de esta villa. Mas de cuatro millones de tschetw de trigo y otros granos forman un valor de mas de 45 millones rs. plata han sido exportados en 1853 por 1902 buques.

El depósito de todos los cereales en primeras y segundas manos se estiman en millon y medio de tsch.; la mitad de ellos es casi necesaria para cargar los 350 buques que tenemos actualmente en el puerto. Los caminos se hallan en buen estado y necesitamos fuertes arribos para los buques próximos á llegar. Hace dos dias que está helado el puerto, hallándose en consecuencia por el momento interrumpida la navegacion.

CHARLESTON 13 DE ENERO.—Habiéndose manifestado los tenedores de algodón dispuestos á vender, ha habido operaciones bastante activas en la presente semana á precios es verdad un poco flojos, pero sin que los compradores hayan podido lograr concesion ninguna de regular importancia, por lo que no podemos anunciar alteracion en los precios anteriores: ordinary 8 á 8 3/4 cent.; middling 9 á 9 1/2; middling fair 10 1/4; fair 10 1/2. Existencias en el mercado 63,545 balas.

MÓBILA 14 DE ENERO.—Precios de los algodones en baja sobre la base de 8 3/4 cent. por middling.

NUEVA-ORLEANS 16 DE ENERO.—Ventas de algodón durante la semana que fine 26,000 balas; middling 9 1/2 cent.

SAVANNAH 13 DE ENERO.—Nuestro mercado algodonero por falta de nuevos avisos de Europa en la semana que concluye ha estado generalmente encalmado, aunque sin variacion sensible en los precios avisados, ó sean, ordinary 8 á 8 1/2; middling 8 7/8 á 9 1/8; middling fair 9 3/4 á 40; fair 10 1/8 á 10 1/8 cent. Existencias en la plaza 43,512 balas.

LIVERPOOL 3 DE FEBRERO.—Ventas de algodón durante la semana que concluye 43,000 balas. Precios sin variacion desde la semana anterior; middling Nueva-Orleans 3 7/8 din.

MATANZAS 6 DE ENERO.—Poca cosa se ha hecho con los azúcares. Las expediciones se han limitado á partidas de segundas manos y nuestras existencias en dulce viejo se hallan reducidas hoy á 4,000 cajas. Los productos de la nueva cosecha empiezan á llegar con alguna regularidad, de los cuales hay ya 4,000 cajas en el mercado. Sin embargo hasta ahora solamente hemos tenido noticia de la venta de unas 3,300 cajas, amarillo, calidad apenas igual al núm. 16 de Holanda, la cual ha conseguido 6 rs. arroba.—Los mascabados están encalmados, con motivo de las elevadas pretensiones de los tenedores.—Las noticias del interior confirman lo que tenemos dicho acerca del rendimiento de la caña y no queda duda que en el norte de la isla la produccion de este año es muy inferior á la del pasado.

Vigia de Cádiz del 2 de febrero.—Han entrado los buques siguientes: Vap. fran. Phenicien, Colombier, de Tánger en lastre. Este buque ha salido esta tarde para dicho puerto. Gol. ing. Rhine, Ovenston, de Leith con carbon fósil. Charan, esp. Maria Teresa, Ballester, de Sevilla con trigo y otros efectos. Y un fal. esp. guarda-costa, de cruzar. Ha pasado á Sanlúcar una gol.—Han salido. Anoche el vap. esp. Duque de Riansares, Eyzaguirre, con la correspondencia pública y de oficio para Sta. Cruz de Tenerife, la Gran Canaria y la Madera. Hoy el vap. esp. Primer Gaditano, Totosaus, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos. Berg. fran. Heloise, Pannier, con sal para Granville.

Vientos que han reinado hoy. Al Orto. OSO. bonancible, nublado. A las doce. SO. fresquito, idem. Al Ocaso. NO. muy bonancible, nublado y alguna cerrazon.

Extracto del Lloyd del 4 de febrero de 1854.

De Cowes.—Dia 2 febrero. Timoleon, c. Gripari, para Barcelona.
De la Rada de Postland.—Dia 2 febrero. Teronia, c. Oppegard, para Barcelona.—Paquete de Carolina, c. Gonzalez, para Málaga.
A Plymouth.—Dia 2 febrero. Virginia, c. Espósito, con destino á Lóndres; entró de arribada.
De Falmouth.—Dia 2 febrero. Arbol de Guernica, c. Cortina, para la Habana.—Gem, c. Blackmore, para Barcelona.
De Newport.—Dia 2 febrero. Gustav, c. Hausen, para Barcelona.
De Liverpool.—Dia 3 febrero. Estrella, c. Rodriguez, para la Habana.—Prince Albert, c. Clark, para Barcelona.
De Callao.—Dia 23 diciembre. Rosita, c. Cortina, para Guayaquil.
A la Guaira.—Dia 2 enero. Sibila, c. Bas, de Barcelona y Tenerife.
De la Guaira.—Dia 30 diciembre. Joaquin, c. Barandica, para San Sebastian.
A Veracruz.—Dia 23. Tibidabo, c. Gelpi, de Cádiz.
A Lóndres.—Dia 3 febrero. Horacio, c. Ayqueta, de la Habana.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 13 del presente mes de febrero, á las 2 de la tarde, el vapor Pelayo, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos, su capitán don J. Castellá; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Boull Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Córdobas. 3

PARA CÁDIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 14 del corriente mes, á las 9 de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 64, piso principal. 2

PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITA-VECCIA Y NAPOLES.

Saldrá el 12 del corriente mes, á las 8 de la ma-

ñana, el vapor español Baereno; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 46, piso principal. 3

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 11 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, n.º 14. 3

PARA PUERTO-RICO.

Saldrá á últimos del corriente mes la polacragoleta-española Cordelera, su capitán D. Juan Pons; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la agencia de D. Buenaventura Solá y Amat, frente la Aduana. 13

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Vinaroz en 2 d. laud Concepcion, de 28 t., p. Sebastian Caballer, con 30 pipas vino, trasbordo, 30 cargas madera a D. J. Torrens, 9 pipas aceite a D. Serapio Pou, 12 sacos arroz a los señores Ribas y Cantallops, 23 de habichuelas, trasbordo.

De id. en id. laud Francisca, de 17 t., p. Bautista Martinez, con 1600 arrobas algarrobas a los Sres. Castelló y compañía.

De Cartagena en 8 d. laud San Pedro, de 24 t., p. Cristóbal Benasco, con 800 fanegas cebada y 200 qq. higos a los Sres. Castelló y compañía.

De Sevilla y Alfaques en 18 d., laud San Pedro, de 46 t., p. José Antonio Pascual, con 1333 fanegas habas a los Sres. Castelló y compañía.

De Alicante en 7 d. laud San Antonio, de 38 t., p. Juan Riera, con 110 fanegas trigo a los Sres. Gassó y compañía.

De id. y Benicarló en 8 d. místico Buenviaje, de 37 t., c. D. Luis Mauricio, con 150 cabices cebada a los Sres. Solá y Monner, 80 de trigo a D. Juan Estrany, 16 seras granada y 2 de goma a los Sres. Aracil y compañía.

De Castellon en 3 d. laud Santa Teresa, de 27 t., p. José Comes, con 2300 arrobas algarrobas a los Sres. Gaspar y Dotres.

De Cádiz y Cartagena en 21 d. místico Los amigos, de 40 t., p. Francisco Quintana, con 6000 duelas a los Sres. Font y Riuder, 199 barriles higos a D. Cristóbal Casañas, 31 bultos trapos y 12 seras granada a D. Antonio Romani, y 11 cajas tabaco a D. Juan Fontanillas.

De Alicante en 10 d. laud San Antonio, de 69 t., piloto D. Tomás Ferrandis, con 38 pipas vino a D. Agustin Raltó, 939 fanegas trigo a la Sra. viuda Aviñó, 40 bultos espartería a D. Manuel Mas, y 8 cajones tabaco a D. Juan Fontanillas.

De Málaga y Alicante en 30 d., pailebot Constanza, de 76 t., c. D. Juan Domenech, con 12014 libras hierro a D. Cayetano Troyano, 28362 id. a D. José María Serra, 963 arrobas cáñamo a los Sres. Ribas y Cantallops, 116 qq. trapos a D. Antonio Romani y Torrens, 90 sacos cacao a D. Mariano Flaquer, 70 cajas pasas a D. Juan Quer, 250 docenas sombreros a la orden, 400 qq. hierro a D. Benito Masferrer, 200 sacos harina a D. Sebastian Soler y 280 bultos pasas a D. C. Puigoriol.

De Palma en 18 horas, vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. Gabriel Medinas, con 147 cerdos a la orden, 34 arrobas cobre a D. Raimundo Bardalet, 133 cajas licores a los Sres. Serra y Parladé y otros efectos, la correspondencia y 21 pasajeros.

De Isla Cristina, Cartagena, Vinaroz y Tarragona en 18 d. laud Leon, de 39 t., p. José Bogariu, con 20 qq. higos al patron, 393 barriles id. y 84 cascos sardina a D. J. Serra y Totosaús, y 20 pipas id. a D. Cristóbal Casañas.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado, con 194 pipas vino trasbordo, 7 de aceite a la orden, 70 sacos harina a D. J. Martí y Codolar, carbon y leña.

VIENTOS.

A las 12 de la noche,	Calma.
Al amanecer.	NO. flojo.
A las 12 del día.	O. id.

VIGIA MARITIMO DEL 9 A LA UNA DE LA TARDE.

Buques que se hallan a la vista.

Al amanecer se hallaban al SE. una corbeta y una polacra que van para el Oeste ciñendo con el viento flojo al 4.º cuadrante y demoran por el Sur.

Van para el Este una polacra-goleta y tres faluchos que se hallan al Este a larga distancia.

Vienen del Oeste un buque de cruz que por estar distante y navegar en popa no puede reconocerse su aparejo; un javeque y dos faluchos que se hallan mas próximos es probable se dirijan al puerto.

Acaba de fondear un falucho guarda-costas que ha venido del Este.

El viento es vario y va rondando al 3.º cuadrante. Apesar del viento flojo rompe un poco la barra del puerto por la poca mar que viene del SE.

Buques despachados el 8 de febrero.

Vapor español Primer Gaditano, c. D. Luis Totosaús, para Marsella con efectos de tránsito.—Id. Balear, c. D. Felipe Ramon, para id. con desperdicios de seda y lastre.—Bergantin Industrial, c. D. José Maristany, para la Habana, con vino, aguardiente, aceite, papel y otros efectos.—Pailebot Elisa, c. D. Manuel Carratalá, para Alicante con palo y otros efectos.—Javeque San Vicente, c. D. Vicente Juan, para Iviza en lastre.—Laud Deotero, p. Patricio Pujol, para Castellon en id.—Id. Tres Amigos, p. Pedro Copet, para Marsella con maíz, de tránsito.—Laud Santa Catalina, p. Antonio Selles para Alicante en lastre.—Id. San Antonio, p. Agustin Choles para Alicante en id.—Id. Elisa, p. Miguel Sisa, para id. en id.—Id. Segunda Rosita, p. Juan Girbau, para Aguilas con madera de tránsito.—Además 7 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Despachadas el día 9.

Bergantin español Belisario, c. D. Jaime Alsina, para Valparaíso con vino, aguardiente, aceite y otros géneros.—Goleta Concepción, c. D. Valentin Perez, para Torre Vieja en lastre.—Místico Leon, c. D. Pedro Estapé, para Santander con aguardiente y 120 bultos géneros.—Id. Lagarto, p. Mariano Majó, para id. con aguardiente y lastre.—Javeque Esperanza, c. Bartolomé Mestres, para Mahón con aguardiente y 30 bultos géneros.—Laud La Francisca, p. Sebastian Antolí, para Vinaroz en lastre.—Id. Maria, p. Vicente Duran, para Castellón con 8 bultos géneros.—Id. San José, p. Simon Simó, para Benicarló en lastre.—Id. Carmen, p. José Bertran, para Málaga en id.—Ademas 12 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 6 de febrero de 1854.**PARTE OFICIAL.****MINISTERIO DE HACIENDA.****REALES DECRETOS.**

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, con destino á la plaza de Vocal de la comision consultiva de valoraciones del Arancel, al que lo es D. Joaquín Aldamar.

Dado en Palacio á tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.

Vengo en nombrar Vocales de la comision consultiva de valoraciones del Arancel, en la clase de Jefes de Administración de tercera, á D. Juan Dotres y D. Rafael Heredia; el primero Visitador de Hacienda pública, cesante, del distrito de la Corona, y el segundo Administrador, tambien cesante, de contribuciones directas de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase, con destino á la plaza de Vocal-Secretario de la comision consultiva de valoraciones del Arancel, á D. Evaristo Gonzalez, Jefe de negociado de primera clase y actual Secretario de la misma comision.

Dado en Palacio, etc.

(Gaceta núm. 402.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.*Sección 3.ª—Circular.*

Con fecha 25 de enero próximo pasado se ha dirigido á este Ministerio por el de la Guerra la Real orden siguiente:

«Excmo. S.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy por circular general á las Autoridades dependientes de este Ministerio lo que sigue:

D. Antonio Estevez y Osma, primer Interventor de la Administración de Rentas de Nuevitás, en la isla de Cuba, y Teniente que fué de la compañía de depósito del regimiento infantería de Cantabria peninsular, solicitó de este Ministerio se le espidiese la competente Real cédula de retiro con el fuero criminal militar que le corresponde por haber obtenido la cruz de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando, con arreglo al art. 35 de sus estatutos; y S. M., teniendo en cuenta que los caballeros de la Orden de San Fernando deben conservar el fuero criminal que su reglamento les confiere, aun cuando sean empleados en otras carreras, siempre que no diesen lugar á que se proceda contra ellos por faltas ó delitos en el desempeño de sus deberes como tales empleados; que siendo conocido de todos los Tribunales, Jueces y Autoridades el reglamento de la Orden, que determina aquella prerogativa, y mandádoles, lo mismo á ellos que á cualquiera otra persona de toda clase, fuero y condicion que sea, que los hayan y tengan por tales caballeros, guardándoles todas las prerogativas que les corresponden: considerando lo prevenido en el art. 1.º, tit. 1.º, tratado octavo de las ordenanzas generales, y delo mandado en la Real orden de 10 de octubre de 1830, ha venido en resolver S. M., despues de haber oido el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que D. Antonio Estevez y Osma, y los demas individuos del ejército que hubiesen sido licenciados absolutos ó retirados con solo el uso de uniforme hallándose en posesion de la cruz de San Fernando, deberán conservar el fuero militar, siempre que los que pasen á otras carreras no diesen lugar á que se proceda contra ellos por faltas ó delitos en el desempeño de sus deberes como tales empleados.»

Lo que de la misma Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. S. á los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1854.—El Subsecretario, Rafael Ramirez de Arellano.—Sr. Regente de la Audiencia de....

PARTE CIVIL.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar con fecha 27 de enero las resoluciones siguientes:

Instruccion pública.

Concediendo la gracia de jubilacion á los individuos siguientes:

A don Diego Argumosa, catedrático de la facultad de medicina de la Universidad central.
A don José Lorenzo Perez, catedrático de la misma facultad de la referida Universidad central.

Y a don José Antonio Balcels, catedrático de farmacia de la Universidad de Barcelona.
Nombrando a don Manuel Soler y Espalter para la cátedra de clínica quirúrgica de la facultad de medicina de la Universidad central, vacante por jubilación de don Diego Argumosa.

A don Pedro Felipe Monlau para la de higiene privada y pública de aplicación a la ciencia del Gobierno, vacante en la misma Universidad por jubilación de don José Lorenzo Perez.

Y a don Agustín Yañez y Girona, catedrático de botánica en la Universidad de Barcelona, para la categoría de término que disfrutaba don José Antonio Balcels.

PARTE ECLESIASTICA.

Nombrando, de acuerdo con el dictamen de la Cámara eclesiástica, para los curatos que a continuación se espresan a los sujetos que ocupaban el primer lugar en las ternas elevadas por el M. R. Arzobispo de Tarragona y Obispo de Lérida.

Diócesis de Tarragona.

A don Antonio Oromí para el curato de término de Arbaca.—A don Buenaventura Homs para el de Reus.—A don Francisco Racasens para el Puerto de Tarragona.—A don Ramon Rubio para el de primer ascenso de Riera.—A don Tomás Pino para el de Vespella.—A don Jaime Grau para el de Vilaverde.—A don Alfonso Martí para el de Santa Perpétua.—A don Domingo Bové para el de Prades.—A don Jaime Simeon para el de Vallbona.—A don José Rodon para el curato de segundo ascenso de Montagut.—A don Baltasar Sentís para el de Tamarit.

Diócesis de Lérida.

A don José Pecondon para el curato de término de San Lorenzo de Lérida.—A don José Biel para el curato de ascenso de Alvararrech.—A don José Cosia para el curato de entrada de Aspa.—A don José Avella para el de Aguinalin.—A don Salvador Raso para el de la Cuadrada.—A don Francisco Achon para el de la Masadera.—A don Esteban Vicente para el de Egea.—A don Isidro Zatorra para el de Sarais. (Gaceta núm. 402.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE FEBRERO DE 1854

Titulos del 3 por 100 cons. a 37.—Id. 3 por 100 diferido a 18 7/8.—Inscripciones de particip. legos del 4 y 3 por c. a 14.—De 20,000 abajo a 16.—Id. convertibles a 3 por 100, Amortizable de primera a 7 3/4.—Id. de 2.ª a 4 3/8.—Intereses del 5 por 100 negociable a 2 p.—Acciones del Banco a 98 1/2 p.—Material del Tesoro preferente a 46 p.—Id. no preferente a 36 p.
Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4000 reales 3,000,000 a 16.—Id. de 1000 rs. 9,000,000 a 103.—Coruña 15 agosto de 1841. De 1,000 reales 9,000,000 a 103.—Fomento 1.º de abril de 1850. De 4000 rs. 80,000,000 a 78 p.—Id. de 2000 reales 20,000,000 a 80 1/4.—Id. junio de 1831. De 2000 rs. 30,000,000 a 78 p.—Id. de agosto de 1832. De 2000 reales 35,000,000 a 73.—Ferro-carril de Aranjuez a Almansa.—De 2,000 rs. a 70 p.
Fluctuacion.—3 por 100 consolidado a 37 36 7/8 37.
3 por 100 diferido a 18 7/8 19.

Después de Bolsa.—Queda el 3 p. c. a 37 d.—El 3 p. c. diferido a 18 15/16 d.—Amortizable de primera clase a 7 3/4 d.—Deuda amortizable de 2.ª a 4 1/4 d.—Comité 650 p. c. de cupones. a 3.
Cambios.—Londres a 90 d. 31 40 p. 1 p. f.—Paris a 8 d. 3 f. 30 d. p. 1 p. f.—Alicante par d.—Barcelona par.—Bilbao par.—Cádiz par.—Coruña par.—Granada 1/4 d. p.—Málaga 1/4 d.—Santander par.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par d.—Valencia 1/4 b. p.—Zaragoza 1.

El viernes fueron recogidos *El Oriente* y *el Clamor*: ayer lo han sido *El Diario español* y *El Tribuno*.

—Dícese que saldrá muy luego de cuartel para un punto distante de la corte, el general Arizcum. (Nacion.)

Leemos en *El Nacional* de Cádiz que el señor D. Juan de Dios Sotelo ha sido ascendido a teniente general, y que la dirección de la armada, y la de contabilidad, van a ser trasladadas a San Fernando.

—Se ha declarado de cuartel al general Zapatero, que desempeñaba el cargo de segundo cabo de Galicia, designándosele la plaza de Orense para lugar de su residencia. (Heraldo.)

Ayer se habló de una nueva crisis ministerial promovido en la noche del viernes. Siendo tan diversas y contradictorias las noticias que circularon acerca de ella, nos abstenemos de reproducirlas.

—El escesivo número de mendigos que recorren las calles de la Coruña ha llamado la atención del alcalde de aquella capital, el cual ha publicado un bando, en que manda

hacer salir de dicha ciudad para los pueblos de su naturaleza, á los mendigos que no sean de ella, y previene que á los que lo sean se provea de la competente autorizacion para mendigar, adoptando además otras medidas, encaminadas á aminorar en lo posible la espantosa plaga de la mendicidad. (Clam. púb.)

PORTUGAL.—Como todo lo que se refiere al vecino pueblo de Portugal nos importa conocerlo, á fin de ponernos en estado de poder juzgar con acierto sobre su situacion política, administrativa y económica, comenzamos á publicar los principales pasajes del tratado de navegacion y comercio concluido el 9 de marzo de 1853 entre los gobiernos de Francia y Portugal, ratificado en 3 de setiembre, y promulgado en 27 de diciembre por decreto que inserta el «Moniteur» del 25 de enero último.

El convenio está basado en el principio de proteger los mútuos intereses de ambos pueblos, y bajo este concepto merece alabanza mas bien que censura. Por lo demas, conocidas son nuestras ideas en este punto. Los pueblos ganarán mucho el dia que desaparezca esta clase de tratados, estableciéndose por regla general en todos los pueblos que los hombres pueden comprar y vender libremente allí donde les sea dable hacerlo con mejores condiciones.

Artículo 1.º Los súbditos y ciudadanos de ambos pueblos disfrutarán recíprocamente en sus Estados respectivos, de constante y completa proteccion en sus personas y propiedades. Tendrán libre y fácil acceso cerca de los tribunales de justicia para la solicitud y defensa de sus derechos. Serán dueños de emplear en todas circunstancias, los abogados, defensores ó agentes de cualquier clase que juzgaren á propósito, sin tener que sufrir ó pagar como estrangeros las formalidades, derechos ó retribuciones de mas cuantía que los que en casos iguales paguen los ciudadanos de la nacion mas favorecida, bajo este concepto.

Estarán exentos además de todo servicio personal, ya en los ejércitos de mar ó tierra, ó ya en los guardias ó milicias nacionales, y tambien de toda contribucion de guerra, empréstitos forzosos y requisicion militar. En cualquier otro caso no se hallarán sujetas sus propiedades moviliarias ó inmoviliarias, á otras cargas, tributos ó impuestos que los que paguen los ciudadanos de la nacion mas favorecida.

Art. 2.º Los ciudadanos y súbditos de ambos Estados serán dueños de disponer como les convenga, por donacion, venta, cambio, testamento, ó de otra manera que sea de los poseyeren en sus territorios respectivos. Tambien los ciudadanos ó súbditos de uno de los dos Estados que fueren herederos de bienes situados en el otro podrán suceder sin impedimento á estos mismos bienes que les fueren devueltos tambien *ab intestato*, y los mismos herederos ó legatarios no tendrán que satisfacer mas derechos de sucesion que los impuestos en circunstancias idénticas á los ciudadanos de la nacion mas favorecida.

Art. 3.º Habrá libertad reciproca de comercio y de navegacion entre los habitantes de ambos paises; no pagarán á razon de su comercio ó de su industria en los puertos, ciudades ó pueblos de los dos Estados en que el comercio es ó llegue á ser permitido, sea que se establezcan en ellos, sea que residan en ellos temporalmente ó no hagan mas que atravesar á título de comisionados mercaderes ó comisionados viajeros, contribuciones, derramas, patentes ó impuestos bajo cualquier denominacion que sea, esas ú otras mas elevadas que las que se exigen sobre la nacion mas favorecida, y los privilegios, inmunidades y otros favores cualesquiera que se goce ó se gozarán por la explotacion del comercio y de la industria, sea por mayor, ó sea por menor, serán comunes á los ciudadanos ó súbditos de uno de los dos Estados.

En lo que concierne mas especialmente al impuesto que los ciudadanos franceses tendrán que pagar en Portugal y en las posesiones portuguesas en que el comercio estrangero es ó vendrá á ser permitido, y que es provisional tanto sobre los pagos, como sobre el ejercicio de una industria, de otra suerte dice el *manejo ó décima industrial*, está convenido que este impuesto será en todos los casos regulado sobre el tratado acordado por los ciudadanos de la nacion mas favorecida.

Queda bien entendido que los ciudadanos franceses residentes en el territorio portugués cuyas rentas provienen de algun otro origen que el comercio y la industria, serán, lo mismo que los naturales, enteramente exentos del pago de lo impuesto sobre el trabajo manual ó sobre el ejercicio de una industria.

Art. 4.º La libertad de comercio y de navegacion acordada en ambos Estados por los ciudadanos y súbditos respectivos, debe ser entendida con esta restriccion, que el Gobierno portugués se reserva la facultad de mantener los reglamentos especiales actualmente en fuerza, y de promulgar los nuevos cuando juzgare á propósito, relativamente al comercio

de vinos del Douro y á la esportacion de sales de Setubal. Está convenido todavía que los ciudadanos franceses serán fuera de este producto tratados como los de la nacion mas favorecida.

Art. 5.º Serán respectivamente considerados como bastimentos franceses ó portugueses aquellos que naveguen bajo el pabellon de uno de los dos Estados, estarán 1.º tomados, llevados á bordo, y empadronados segun las leyes de su pais; 2.º provistos de títulos ó patentes, con la condicion precisa que el capitan será nacional, es decir, ciudadano del pais cuyo pabellon lleva, y que las tres cuartas partes del equipaje serán nacionales de origen y de domicilio, ó si ellos son extranjeros de origen, que hayan residido diez años ó menos en los paises respectivos.

Art. 6.º En todo lo concerniente á imposicion de navíos, sus cargamentos se descargarán en los puertos, radas, ensenadas y represas, y generalmente á todas las formatidades y disposiciones, cualquiera que puedan ser, estarán sometidos los navíos de comercio, equipajes y cargamentos: no será otorgado á los navíos nacionales en uno de los dos Estados ningun privilegio ni un favor que no lo sea igualmente á los navíos de la otra Potencia, siendo la voluntad de las elevadas partes contratantes que tambien bajo este rendimiento, los bastimentos franceses y los portugueses sean respectivamente tratados con una perfecta igualdad.

Art. 7.º Los capitanes y patrones de bastimentos franceses y portugueses estarán recíprocamente exentos de toda obligacion de acudir en los puertos respectivos de ambos Estados á los espedicionarios oficiales, y podrán en consecuencia servirse libremente, sea de sus cónsules, sea de los espedicionarios que fueren designados por estos, salvo en los casos previstos por el Código de Comercio francés y portugués, ó de las disposiciones de las cuales la presente cláusula no lleva ninguna derogacion.

Art. 8.º Los navíos, mercaderías y efectos pertenecientes á los súbditos y ciudadanos respectivos que hubieran sido aprehendidos por piratas y conducidos ó encontrados en los puertos de la dominacion de uno ú otro pais, serán enviados á sus propietarios, pagando, si ha lugar, los gastos de represa que se determinen por los tribunales respectivos, luego que el derecho de propiedad se probare ante estos tribunales, á virtud de la reclamacion que deberá hacerse en el término de un año por las partes interesadas ó por los agentes de los Gobiernos.

Art. 9.º No se impondrán otros ni mas escesivos derechos sobre la importacion legalmente hecha en el reino de Portugal y en sus posesiones donde el comercio extranjero es ó será permitido, de los artículos provenientes del suelo ó de la industria de Francia, ni se impondrán tampoco otros ó mas escesivos sobre la importacion en los puertos de Francia y sus posesiones, mas que los que se impongan sobre los que provienen de la nacion mas favorecida.

El mismo principio se observará respecto á los derechos de esportacion y de tránsito.

Las altas partes contratantes se obligan á no quebrantar la prohibicion, ya sea la importacion de algun artículo que provenga del suelo ó de la industria de otra nacion, ya sea la esportacion de algun artículo de comercio para otra, á menos que las mismas prohibiciones no se estiendan igualmente á otro Estado.

Art. 10. Los productos de cualquier naturaleza traídos directamente á los puertos de Francia ó Portugal por los buques de una ó otra potencia estarán exentos del consumo al tránsito ó á la esportacion ó en lugar de depósito, segun quiera el dueño ó su causante: sin que por todo ello quede sujeto á los derechos de almacenage, de vigilancia ó de otras cargas mayores que aquellos á que estén sometidas las mercancías importadas por buques nacionales.

Art. 11. Las de cualquier clase que sean esportadas de Portugal por buques franceses, ó de Francia por barcos portugueses, sea el que quiera su destino, no estarán sujetos á otros derechos ni formalidades que si fuesen esportadas por buques nacionales, y gozarán bajo uno y otro pabellon de todas las primas, restituciones, derechos y franquicias que tienen ó puedan tener en cada uno de los dos pueblos.

Sin embargo, esta regla se esceptuará en todo aquello que concierna á las franquicias particulares de la pesca nacional en una ú otra potencia.

Art. 12. Los buques franceses que arriben en un puerto de Portugal ó los portugueses en uno de Francia que no quieran descargar mas que una parte de su cargamento, podrán, conformándose con las leyes y reglamentos de los Estados respectivos, conservar la parte del cargo que destinen á otro punto, sea del mismo pais, sea de otro.

Art. 13. Los buques franceses procedentes de los puertos de Francia con cargamento y sin él, de cualquier puerto, no pagarán en los de Portugal, á la entrada, ni á la salida,

ó durante su estancia, otros derechos de tonelada, pilotaje, limpia, muelle, cuarentena, puerto, faro, corretaje, expedicion y otros cargos que pesen sobre el casco del buque bajo cualquier denominacion que sea y se cobren con provecho del Estado, de los Ayuntamientos, de las corporaciones locales, de los particulares ó establecimiento cualquiera, que los que pagan en Portugal los buques portugueses procedentes de los mismos lugares ó con el mismo destino.

Por reciprocidad y hasta que convenga al Portugal de eximir sus propios buques de todo derecho de tonelada, anclaje, lastre ú otros como Francia lo hace por los suyos, los buques portugueses que vengan directamente de los puertos de Portugal con cargamento, y sin él, de todo puerto cualquiera que sea, no pagarán, en los de Francia, á la entrada ó á la salida, ni durante su estancia, otros ni mas excesivos derechos de tonelada, que los que los buques franceses tuvieren que pagar en Portugal. En conformidad á la estipulacion que precede, se equiparán á los buques franceses, respecto á los demas derechos ó cargas enumeradas en el presente artículo.

Art. 14. Estarán completamente libres del derecho de tonelage, de expedicion, puerto, faro ú otros de la misma clase: 1.º Los buques que entren en cualquier punto en lastre; 2.º los que pasando de un puerto de cualquiera de las dos potencias á otro ó varios puertos de la misma nacion, ya para descargar, ó ya para completar su cargamento, justifiquen haber pagado los correspondientes derechos; 3.º los buques de vapor afectos al servicio de correos, de viajeros y de bagajes, que no hagan ninguna operacion de comercio; 4.º los que habiendo entrado con carga en un puerto, bien voluntariamente, ó bien por arribada forzosa, salgan de él sin haber hecho ninguna operacion mercantil.

En caso de arribada forzosa, no se considerará como operacion mercantil el desembarco y reembarco de las mercancías con el fin de reparar el buque, el trasbordo de mercancías á otro buque, los gastos necesarios para las provisiones de la tripulacion, y la venta de las mercancías averiadas luego que la aduana conceda permiso para ello.

Art. 15. Los buques portugueses de vapor que hagan algun servicio regular y periódico entre los puertos de Portugal y de alguna otra nacion, y tengan que hacer escala á la ida ó á la vuelta en Burdeos ó en el Havre, se asimilarán en todo lo que concierne al pago de derechos á los buques que lleven bandera nacional.

Y recíprocamente los buques franceses de vapor que hagan un servicio regular y periódico entre los puertos de Francia y los de cualquier otro pais, se equiparán á los buques portugueses en los derechos que tengan que pagar en Oporto y Lisboa.

Art. 16. Por lo que hace al cabotaje, las embarcaciones de ambos pueblos serán tratadas por una y otra parte como en la Nacion mas favorecida de ambos.

Art. 17. Los buques franceses podrán darse á la vela desde cualquier puerto de Francia para todas las posesiones portuguesas en que el comercio extranjero exista ó se permita en lo sucesivo, é importar en ellas todas las mercancías, productos del suelo ó industria de Francia, ó de cualquier otro pais que se halle sometido á la dominacion francesa, exceptuándose aquellos cuya importacion esté prohibida en esas posesiones ó no se permita mas que en las sometidas á la dominacion portuguesa.

Estos buques franceses y sus mercancías no estarán obligados á pagar otros derechos que los mas módicos que se abonen en una de ambas naciones por tal concepto. Recíprocamente disfrutará de los mismos derechos los buques portugueses.

Art. 18. Los de Francia tendrán derecho para esportar de las posesiones de Portugal todas las mercancías cuya esportacion no se halle prohibida; y esos buques y esas mercancías no estarán sujetos á otros derechos que á aquellos que se abonen por tal concepto en la nacion mas favorecida. Los mismos derechos y franquicias disfrutará los buques portugueses en la esportacion de mercancías de las posesiones francesas.

Art. 19. Las anteriores estipulaciones no menoscaban el derecho que se reserva el gobierno portugués de contratar en sus dominios la venta esclusiva del marfil, liquen, oro en polvo, jabon, pólvora y tabaco. Debe entenderse, que en caso de que se declare el libre tráfico de algunas de estas mercancías, los ciudadanos franceses podrán hacer este comercio.

Art. 20. En todo lo que concierne á derechos de aduana y de navegacion, no se concederá ningun privilegio, favor ó inmunidad á otro Estado que no se estienda desde aquel mismo instante á sus súbditos respectivos, gratuitamente si la concesion en favor del otro es gratuita, y dando el equivalente si la concesion ha sido condicional.

Art. 21. Los buques de guerra y de correo del Estado de cualquiera de las dos altas partes contratantes, podrán arribar, permanecer y carenarse en aquellos puertos de la otra cuyo acceso esté concedido á la nacion mas favorecida, estarán sometidos á las mismas reglas y gozarán de las mismas ventajas.

Los artículos que siguen se refieren á las funciones y privilegios de los cónsules, y no los publicamos porque no son de interés general.

Madrid 6 de febrero.

Ayer se verificó en el santuario de Atocha la funcion religiosa que anunciamos el día anterior, y en la que dijimos intervendria S. A. R. la Princesa de Asturias. El objeto de la funcion era celebrar su funcion anual la Cofradía de la Santa Infancia, que tiene por objeto redimir con sus fondos los niños que los salvajes de la Australia destinan á la muerte, bajo diferentes pretextos.—La ceremonia empezó á las once, oficiando de pontifical el Emmo. Sr. Patriarca de las Indias. La procesion presidida por el Emmo. y Excelentísimo Sr. Cardenal, Arzobispo de Toledo, y S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, acompañado de varios altos dignatarios de Palacio, recorrió parte del paseo de Atocha, poblado de un inmenso gentío. Los estandartes y las andas en que iba el niño Jesus eran conducidos por niños. Nuestra escelsa Princesa, protectora de la Asociacion, estuvo al principiar la ceremonia, y puso algunas medallas á varios de los niños inscritos. Un piquete de alabarderos con su música concurrió á la funcion.

—Segun el *Tribuno* de hoy, ayer circuló la noticia de que el gobierno iba á nombrar Capitan general del principado al Sr. Villalonga en reemplazo del Sr. La Rocha.

—La comision de ingenieros civiles que la *Correspondencia* anunció que habia sido nombrada para informar acerca de algunos puntos concernientes á la competencia entre los trazados avilés y segoviano, en el ferro-carril del Norte está compuesta de los ingenieros del canal de Isabel II los Sres. Ribera y Mörer, los profesores de la escuela especial los Sres. Espinosa, y Saavedra, dos ingenieros del distrito de Madrid, los Sres. Page y Sanchez Blanco.

—Segun ha dicho el gobernador de Gibraltar en un aviso dado al público y rubricado por su secretario, la cuestion de cuarentena, dejando á un lado sus objetos sanitarios se halla bajo la consideracion de los dos gobiernos de S. M. C. y S. M. B., y está seguro que esas supremas potencias resolverán de mancomun, y lo mas pronto que les sea posible, el desenlace de una cuestion que envuelve en sí intereses de la mas alta importancia para ambas naciones.

Málaga 2 de febrero.—Ayer salieron las comisiones de facultativos para examinar el estado de la salud pública en Velez-Málaga y en Marbella con motivo de haberse desarrollado en estas poblaciones algunos casos de fiebre tifoidea. En Marbella en la primera quincena de enero dicen haber ocurrido pocos casos, pero los bastantes á llamar la atencion de nuestra celosa Junta provincial.

Idem 3 de febrero.—La Junta provincial de sanidad dispuso anteayer que un buque procedente del lazareto de Vigo donde ya hizo su cuarentena, se someta de nuevo á una observacion y á la ventilacion del cargamento, fumigaciones etc.

—El *Correo de Andalucia*, periódico tambien de Málaga, haciéndose cargo de la anterior noticia y de los rumores alarmantes que habian corrido en aquella ciudad, dice que tales rumores son infundados; que las medidas de las corporaciones competentes son puramente preventivas y que en manera alguna indican que el cólera haya aparecido en aquella provincia.

San Sebastian 3 de febrero.—Determinados ya los puntos donde han de establecerse las estaciones de la línea telégrafo-eléctrica que va á establecerse desde Madrid á Irun, han empezado á remesarse las partidas necesarias de alambres y demas útiles á los distintos puntos donde han de comenzarse inmediatamente las obras, desde el depósito que existe en esta ciudad.

Bilbao 4 de febrero.—La diputacion general de este Señorío ha dirigido una circular á todos los ayuntamientos solicitando una nómina de las cantidades de trigo y otros granos nutritivos con que cada uno cuenta y los que creen puedan necesitar hasta las próximas cosechas de cereales.

—Ferrol 30 de enero.—Hoy se ha hecho á la vela con direccion á la Habana la urea «Santa María» que conduce tropas de marina destinadas á aquel apostadero.

—Coruña 31 de enero.—Parece que pasado mañana dejará esta ciudad dirigiéndose á Asturias donde debe disfrutar su cuartel, el Excmo. Sr. D. Alonso de Sierra, segundo cabo que ha sido de Galicia desde mediados de 1846 hasta 20 de enero de 1854.

—Orense 29 de enero.—El señor gobernador de la provincia de Pontevedra en oficios del 24 y 25 dice que de los partes recibidos de los puntos invadidos por el cólera, aparece que solo en los distritos de Redondela, Cangas, Bouzas y Meira es donde continua obser-

vándose algunos casos. Las de Tuy, Puenteareas y Vigo, incluso el lazareto, continúan sin novedad.

—Cádiz 3 de febrero.—Ha llegado á esta ciudad el Excmo. Sr. D. Manuel Quesada, jefe de escuadra, que debe embarcarse en el próximo vapor con destino á la Habana para hacerse cargo de la comandancia general de aquel apostadero.

ULTIMAS NOTICIAS.

Carece absolutamente de fundamento cuanto haya podido decirse sobre la separacion de la Capitanía general de Cataluña de D. Ramon de La Rocha, pues segun los mas autorizados informes, el gobierno se halla altamente satisfecho de su lealtad y buenos servicios. Empezando por conocer la buena fé del periódico que ha reproducido semejante rumor, no ocultaremos que su origen se atribuye á los que no verian con disgusto el que se turbara la buena armonía que reina entre el gobierno y todos sus delegados en las provincias.

—Personas bien informadas niegan que sea cierta la noticia que el *Tribuno* de ayer dice ha circulado de que en el consejo del viernes se tomaran resoluciones importantes concernientes á los generales Concha y O'Donnell.

—En la actualidad se está instruyendo con toda actividad el espediente para ver de combinar los medios de hacer mas rápida la comunicacion entre la plaza de Gibraltar y las poblaciones españolas del Campo, sin que esto perjudique á la puntual observancia de las leyes sanitarias.

—Se dice que va á ser nombrado Comandante general del departamento del Ferrol el jefe de la escuadra, D. Juan José Martínez.

—No es cierto lo que se ha dicho hoy con referencia al *Nacional* de Cádiz, sobre que haya sido ascendido á Teniente general el jefe de escuadra D. Juan de Dios Sotelo.

—Ayer por la tarde á las seis fueron sorprendidas hasta 14 personas que se hallaron reunidas, y conducidas inmediatamente á la cárcel pública donde se hallan en la mas rigurosa incomunicacion. Todos los presos pertenecen al comité democrático que se formó hace tres años en Madrid. Se dice que hoy todavía ha sido preso algun individuo de las mismas opiniones, pero debemos callar cuanto se dice sobre las causas de esta aprension hasta que sean claramente conocidas.

—Parece que ha sido nombrado interinamente segundo cabo de Galicia el subinspector de artillería en aquel distrito Sr. Loriga.

—De un momento á otro debe llegar á Madrid el nuevo director general de caballería señor Dulce.

—Segun el *Oriente* de esta tarde parece que se ha espedido la orden para que el general Infante vuelva á Palma, y que aun aseguran algunos que se le señalará el cuartel para la Península.

—Parece que ha sido nombrado segundo cabo del apostadero de la Habana el Sr. D. Nicolás de Manterola.

(C. P.)

Paris 7 de febrero.—(Despacho telegráfico eléctrico.)—Fondos españoles.—3 p. e. interior 35 3/4, diferida 19.

Paris 6 de febrero.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. e. al contado á 69 fr. 60 c. en alza de 75 c. El 4 1/2 p. e. á 97 fr. 50 c. en alza de 15 c. Fondos españoles: 3 p. e. exterior 40, interior, 36 1/4.

Londres 4 de febrero.—Consolidados 92 3/4. Fondos españoles: 3 p. e. al contado 41, diferido 19 5/8, bonos del comité 4 1/4, deuda pasiva 4 1/2.

Paris 5 de febrero.

Ayer á las cuatro de la tarde, el ministro de Instrucción pública y de Cultos, acompañado de Mr. Dumas, vice-presidente del Consejo imperial de instrucción pública, se dirigió al Observatorio imperial é instaló á Mr. Leverrier en sus nuevas funciones de director, en presencia de Mr. Poinsoy, presidente de la oficina de longitudes, del almirante Baudin, vice-presidente, y de Mr. Daussey, secretario.—El ministro visitó en seguida las salas del Observatorio enterándose del estado de los instrumentos, de la biblioteca, de los gabinetes donde se practican las observaciones y de los diferentes servicios de este establecimiento.

Los refuerzos que se preparan en Constantinopla para el Asia forman un efectivo de 30,000 hombres, los cuales serán trasportados por cuatro convoyes sucesivos, escoltados por las divisiones combinadas de buques franceses, ingleses y turcos.

Edhim-Bajá portador del firman del Sultan, que ratifica los privilegios concedidos á

los servios, ha llegado á Belgrado. La promulgacion de este firman se hizo con solemnidad y causó un vivo entusiasmo entre el pueblo. Mr. Alejandro Iankowis, miembro del Senado y confidente del príncipe Alejandro, ha sido enviado á Viena con una mision especial.

Un parte telegráfico inserto en la segunda edicion del *Times*, anuncia que habiendo el conde Orloff preguntado al Austria si se opondria al paso de un cuerpo de ejército ruso á través de la Servia, se le ha contestado que una violacion cualquiera por parte de la Rusia de la neutralidad de la Servia, daria lugar á contra-medidas por parte del Austria. A consecuencia de esta contestacion, el hijo del baron de Meyendorff ha sido enviado inmediatamente á Bucharest.»

Prusia.—Escriben de Berlin con fecha 1.º de enero: «La popularidad del príncipe de Prusia ha ganado mucho, por la opinion generalmente acreditada de que S. A. R. habia apoyado á Mr Manteuffel en sus tendencias anti-rusas.»

Méjico.—Se lee en el *New-York-Herald* del 21 de enero: «Santa Ana se proponia dirigirse por algun tiempo á su propiedad, y el general Salas debía reemplazarle interinamente.—Dícese que se proclamará el imperio tan luego como se ratifique el tratado ajustado con los Estados-Unidos. Se hablaba del general Blanco para reemplazar al señor de Alcora en el ministerio de la Guerra. El general Almonte ha sido nombrado general de division y gran cruz de la órden de Guadalupe, y se le enviará de ministro á Berlin.»

Montpeller 8 de febrero.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 7 de febrero.

«La *Patria* de esta mañana refiere el rumor de que habiendo Omer-Bajá pasado el Danubio con 50,000 hombres en Oltenitza habia cortado el ejército ruso, cuya ala derecha se encuentra cerca de Kalafat, la izquierda cerca de Galatz, en la confluencia del Pruth y del Danubio, y el centro en Bucharest.—Como esta plaza sólo está á dos jornadas de Oltenitza, y como las fuerzas rusas situadas en este punto son poco considerables, se esperaba una ventaja en favor del ejército turco, ó cuando menos una accion importante.

—Se lee en los *Debates* de esta mañana:—Se asegura que anoche salió M. de Kisseleff, para reunirse con M. de Brunow en Bruselas.

—Segun el mismo periódico, el Austria y la Prusia han contestado al conde Orloff que no querian comprometerse á conservar la neutralidad.

—Los periódicos alemanes, llegados anoche á Paris, hablan de un próximo viaje que hará el Rey de los belgas á Berlin y Viena.»

—Leemos en el *Mensajero del Mediodía*: «La noticia del regreso de las flotas á Constantinopla y la que se stampa en el parte de hoy sacada de los periódicos alemanes, del próximo viaje del Rey de los belgas á Berlin y Viena, han ejercido la mayor influencia en los fondos públicos, los cuales experimentaron ayer un movimiento de alza muy marcado.—No se trata de negociar con el Emperador de Rusia que no quiere ó no puede entrar en el camino de la moderacion y de la justicia, empujado como está por las pasiones y por el fanatismo que se han desencadenado á su alrededor, sino que se trata de impedir que la Prusia, y sobre todo el Austria, se liguén á la causa del Czar, y de que guarden una neutralidad que le seria ventajosa.—El viaje del Rey de los belgas de que se habla, tiene sin duda por objeto llevar á los principales soberanos de Alemania proposiciones de union en este sentido.—Es lo cierto que la Europa se verá obligada mas tarde ó mas temprano á formar una santa alianza contra la Rusia, y que si se hiciese ahora lo que habrá necesidad de hacer algun dia, se evitaria á la sociedad europea una crisis terrible.—Pero para esto seria menester renunciar enteramente á los sistemas políticos adoptados desde la paz de Westphalia y del tratado de Utrecht; seria menester abandonar los principios en virtud de los cuales se dividió la Polonia en el último siglo; en una palabra, seria menester obrar una revolucion en la política de los gabinetes europeos.—¿Llegaremos á ver una revolucion de esta naturaleza? Tendrá la Alemania la energía y unidad necesarias para llevarla á cabo? Hé aquí las únicas cuestiones que ofrecen alguna duda. Contamos con la alta sabiduría del Emperador para que facilite su solucion. De hecho es ya un gran paso para lograrlo, esta mayor intimidad que parece haberse efectuado entre los gobiernos de Francia y de Bélgica.»

E. R.—MAGIN CORNET.